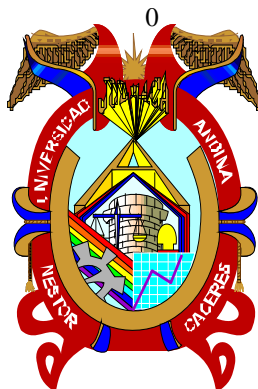




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PENAL



**PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Y SU REPERCUSIÓN EN EL BAJO NIVEL DE
AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS
PSICOLÓGICAS**

TESIS PRESENTADA POR:

VICTORIA MARILU CUBA SOTOMAYOR

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PENAL

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PENAL

PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Y SU REPERCUSIÓN EN EL BAJO NIVEL DE
AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS
PSICOLÓGICAS

TESIS PRESENTADA POR:
VICTORIA MARILU CUBA SOTOMAYOR
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAGÍSTER EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PENAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO

: 

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

MIEMBRO DEL JURADO

: 

Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

MIEMBRO DEL JURADO

: 

Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

ASESOR DE TESIS

: 

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO - P39



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 267-2024-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 28 de agosto del 2024

VISTOS:

El expediente N° 027630, presentado por el (la) Bachiller **CUBA SOTOMAYOR VICTORIA MARILU**, con número de DNI. **02423903**, asignado (a) con código de matrícula **29126034**, de la **Maestría en DERECHO**, Mención: **DERECHO PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **CUBA SOTOMAYOR VICTORIA MARILU**, con número de DNI. **02423903**, asignado (a) con código de matrícula **29126034**, de la **Maestría en DERECHO**, Mención: **DERECHO PENAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUSSION EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P39** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 26 de agosto del 2021. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUSSION EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS** Elaborado por el (la) Bachiller **CUBA SOTOMAYOR VICTORIA MARILU**. Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	:	Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Miembro del Jurado	:	Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
Miembro del Jurado	:	Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Asesor de Tesis	:	Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

Fecha	:	Martes 03 de setiembre del 2024
Hora	:	11:00 a.m.
Lugar	:	Aula N° 309 EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAGISTER** de los estudiantes que ingresaron antes a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Corraza Cari
DIRECTOR (e)

Ce./Acho EPG (01)
Intercedido (01)
Cargo (01)
Jurados (03)
Asesor (01)
Expediente (01)
LWCC/mv



**UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°1079-2024-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 05 de Agosto del 2024

VISTOS:

El expediente N° 027630, Presentado por el (a) **Bach. VICTORIA MARILU CUBA SOTOMAYOR**, con número de DNI 02423903 y asignado (a) con código de matrícula N° 29126034, quien solicita corrección de la mención, cambio del presidente y segundo miembro del jurado del Proyecto de Tesis titulado: **PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUCIÓN EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS** Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO – P39** Para optar el Grado Académico de **MAGISTER** en **DERECHO** mención en **DERECHO PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) **Bach. VICTORIA MARILU CUBA SOTOMAYOR**, quien solicita corrección de la mención, cambio del presidente y segundo miembro del jurado, aprobado con Resolución Directoral No. 1286-2021-USA-EPG/UANCV, de fecha 20 de octubre del 2021, en el que se le asignó como presidente al Dr. Percy Rogelio Carrasco Reyes y segundo miembro al Dr. Jesús Manuel Cruz Cervantes, los mismos que se cambia por indisponibilidad de tiempo.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el 19 de octubre del 2021, registrado en el Folio N° 2818 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR LA CORRECCIÓN DE LA MENCIÓN DICE: DERECHO PROCESAL PENAL DEBE CONSIGNARSE CORRECTAMENTE COMO DERECHO PENAL.

SEGUNDO. - ACEPTAR EL CAMBIO DEL PRESIDENTE Y SEGUNDO MIEMBRO DEL JURADO, de la Tesis titulada: **PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUCIÓN EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS** Presentado por el (a) **Bach. VICTORIA MARILU CUBA SOTOMAYOR**, Conformado por los siguientes docentes:

Presidente	: Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Primer Miembro	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
Segundo Miembro	: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Asesor (a)	: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

TERCERO.- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de **MAGISTER** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

CUARTO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Cc /CARGO (01)
ARCHIVO EPG - 2024 (01)
INTERESADO (01)
LWCC/e/VRCH



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Venecio Condori Cari
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1286- 2021-USA-EPG/UANCV

20 de Octubre del 2021.

VISTOS:

El expediente N° 23181 de fecha 06 de Octubre del 2021, presentado por el (la) BACHILLER CUBA SOTOMAYOR VITORIA MARILU, con DNI N° 02423903, código de matrícula 29126034, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: **PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUSIÓN EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS**. Línea de investigación **DERECHO PÚBLICO - P39**, para optar el grado de **MAGÍSTER** en: **DERECHO** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Sede Central JULIACA.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.
Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.
Que, el Art. 17, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.
Que en el Art.60, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.
Que el Art. 21, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.
Que mediante oficio circular N° 477-2021-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 11 de Marzo del 2021, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

- Presidente : Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
- Primer miembro : Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
- Segundo miembro : Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Que, con registro N° 2818 de fecha 19 de Octubre del 2021, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUSIÓN EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS**. Presentado por el (la) Bachiller CUBA SOTOMAYOR VITORIA MARILU, cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.
En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de investigación de Tesis de maestría y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUSIÓN EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS**. Presentado por el (la) Bachiller CUBA SOTOMAYOR VITORIA MARILU, para obtener el grado académico de **MAGÍSTER** en: **DERECHO** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la UANCV, asesorado por el (la) Dr. EDWIN FLORES CASTILLON.

SEGUNDO: ELEVAR al Reclorado, Vicerectorado Académico, Vicerectorado Administrativo, Vicerectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



 Dr. Edna C. Celistoma Paravicino
 DIRECTOR (o)



 Mgtr. LUIS CHAVINA AGUILAR
 SECRETARIO ACADÉMICO

C:\CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2021(01)
INTERESADO (01)
FCOPI/EGG



PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUSIÓN EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

17%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	idoc.pub Fuente de Internet	1%
8	www.scribd.com Fuente de Internet	1%



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUCION EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLOGICAS	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	VICTORIA MARILU CUBA SOTOMAYOR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02423903
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9747-6206
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6965-6831
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02385723
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8226-6336

Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PUBLICO - P39
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: JULIACA País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMAN Distrito: JULIACA -15.49962, -70.13284 https://maps.app.goo.gl/6LJsUgtNGHZhygx</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Psicología https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.00 Psicología (incluye terapias de aprendizaje, habla, visual y otras discapacidades físicas y mentales) https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.02



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO
 ESCUELA DE POSGRADO
 Dr. Sergio Ortiz Cansaya
 DIRECTOR
 DE INVESTIGACIÓN - EPC



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo VICTORIA MARILU CUBA SOTOMAYOR, identificado con DNI Nro. 02423903 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRIA EN DERECHO MENCION: DERECHO PENAL

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

"PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUSIÓN EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS"

Asesorado por: DR. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.


Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 07 de ENERO del 2025



 FIRMA (ASESOR)
Dr. José Domingo Choquehuanca C.



 FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Con aprecio y cariño para mi familia que con esperanza y bienestar me han apoyado para seguir adelante y cumplir mis objetivos



AGRADECIMIENTO

Con aprecio y cariño para mi familia que con esperanza y bienestar me han apoyado para seguir adelante y cumplir mis objetivos



ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	i
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ABREVIATURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática	1
1.2. Formulación del planteamiento del problema	3
1.2.1. Pregunta general.....	3
1.2.2. Preguntas específicas	3
1.3. Justificación de la investigación	3
1.3.1. Justificación teórica	3
1.3.2. Justificación práctica	4
1.3.3. Justificación metodológica.....	5
1.4. Objetivos.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Importancia y alcance de la investigación.....	5
1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación	6
1.7. Hipótesis	6



1.7.1. Hipótesis general.....	6
1.7.2. Hipótesis específicas.....	6
1.8. Variables e indicadores.....	6
1.8.1. Conceptualización de variables.....	6
1.8.2. Operacionalización de las variables.....	7

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio.....	8
2.1.1. A nivel internacional.....	8
2.1.2. A nivel nacional.....	12
2.1.3. A nivel regional o local.....	16
2.2. Bases teóricas.....	20
2.2.1. Aspectos generales de violencia.....	20
2.2.2. Atentado contra la mujer.....	25
2.2.3. Violencia contra la mujer.....	26
2.2.4. Violencia dentro del seno familiar.....	28
2.2.5. Los desajustes sociales por la violencia familiar.....	31
2.2.6. El problema socio-jurídico.....	32
2.2.7. Argumentos de vigotsky.....	36
2.2.8. Actos violetos y el estado de derecho.....	37
2.2.9. Representante de la legalidad y justicia.....	37
2.2.10. Reconocimiento internacional de los derechos de la mujer.....	39
2.2.11. Amparo de los derechos constitucionales.....	41
2.2.12. Respeto de los derechos fundamentales.....	43
2.2.13. Cautela de los derechos de la agraviada.....	49



2.2.14. Necesidad urgente de protección	52
2.2.15. Formas de violencia familiar.....	53
2.2.16. Tipología de las medidas de protección.....	59
2.2.17. Características fundamentales.....	61
2.2.18. Aspectos importantes de la resiliencia.....	63
2.2.19. Estrategias para la promoción de la resiliencia	66
2.2.20. La importancia de saber escuchar	66
2.2.21. La constitución y la protección frente a la violencia familia	67
2.2.22. Autoestima.....	69
2.2.23. Nivel de autoestima	70
2.2.24. La violencia familiar	73
2.2.25. Características de violencia familiar.....	78
2.3.Marco conceptual	79

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación.....	82
3.2. Método o métodos aplicados en la investigación.....	82
3.3. Tipo de investigación	83
3.4. Nivel de investigación	83
3.5. Diseño de investigación.....	83
3.6. Población y muestra	84
3.6.1. Población	84
3.6.2. Muestra	84
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información	84
3.7.1. Técnicas de la investigación.....	84



3.7.2. Instrumentos de la investigación	84
3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación	85
3.8.1. Validación de los instrumentos.....	85
3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos	85
3.9. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis.....	85

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos	87
4.1.1. Presentación de resultados	87
4.1.2. Criterios de solución y respeto constitucional	87
4.1.3. Restablecimiento de los derechos de la persona humana	88
4.1.4. Sistematización del procesamiento de datos.....	89
4.1.5. Interpretación y análisis.....	90

CONCLUSIONES	106
---------------------------	------------

RECOMENDACIONES	107
------------------------------	------------

REFERENCIAS.....	108
-------------------------	------------

ANEXOS	112
---------------------	------------

Anexo 01. Matriz de consistencia	113
--	-----

Anexo 02. Matriz instrumental.....	¡Error! Marcador no definido.
------------------------------------	--------------------------------------

Anexo 03. Instrumento(s) de la investigación

Anexo 04. Fichas de validez de instrumentos

Anexo 05. Fichas de evidencias del proceso de recolección de datos



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variables	7
Tabla 2	¿Sabe Ud., que la violencia contra la mujer trae consecuencias en el seno familiar y destruye inclusive a los hijos?	90
Tabla 3	¿La Violencia Familiar en contra de la mujer, afecta su autoestima, personalidad y desenvolvimiento en la sociedad?	92
Tabla 4	¿Sabe Ud., que la dignidad de la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo tanto se debe respetar en forma amplia?	94
Tabla 5	¿Sabe Ud., que una mujer que haya sufrido violencia familiar, se siente reprimida y con temor de que vuelva a ser víctima de las agresiones por parte de otra de su entorno familiar?	96
Tabla 6	¿Es posible que las sanciones impuestas en el ordenamiento penal sobre violencia familiar, sean más severas y con detención preventiva inmediata en contra de los agresores?	98
Tabla 7	¿Sabe Ud., que como consecuencia de las agresiones y violencia familiar, se causa serios trastornos psicológicos a las mujeres e hijos, que lleva al desequilibrio emocional y emotivo de toda la familia?	100
Tabla 8	¿Es necesario la visita y supervisión de la presencia de especialistas como Psicólogos, Psiquiatras, Asistencias sociales en la lucha contra la violencia familiar, en los hogares con índices elevados de problemas de violencia familiar?	102



Tabla 9	¿Sabe Ud., que los agresores por violencia familiar, deberían tener una oportunidad más a fin de que se corrijan y vuelvan a la normalidad en su hogar?	104
----------------	---	-----



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Sabe Ud., que la violencia contra la mujer trae consecuencias en el seno familiar y destruye inclusive a los hijos? 91

Figura 2 ¿La Violencia Familiar en contra de la mujer, afecta su autoestima, personalidad y desenvolvimiento en la sociedad? 92

Figura 3 ¿Sabe Ud., que la dignidad de la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo tanto se debe respetar en forma amplia? 94

Figura 4 ¿Sabe Ud., que una mujer que haya sufrido violencia familiar, se siente reprimida y con temor de que vuelva a ser víctima de las agresiones por parte de otra de su entorno familiar? 96

Figura 5 ¿Es posible que las sanciones impuestas en el ordenamiento penal sobre violencia familiar, sean más severas y con detención preventiva inmediata en contra de los agresores? 98

Figura 6 ¿Sabe Ud., que como consecuencia de las agresiones y violencia familiar, se causa serios trastornos psicológicos a las mujeres e hijos, que lleva al desequilibrio emocional y emotivo de toda la familia? 100

Figura 7 ¿Es necesario la visita y supervisión de la presencia de especialistas como Psicólogos, Psiquiatras, Asistencias sociales en la lucha contra la violencia familiar, en los hogares con índices elevados de problemas de violencia familiar? 102



Figura 8 ¿Sabe Ud., que los agresores por violencia familiar, deberían tener una oportunidad más a fin de que se corrijan y vuelvan a la normalidad en su hogar? 104



ABREVIATURAS

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulada PRESENCIA DE LA AGRESIÓN CONTRA LA MUJER Y SUS CONSECUENCIAS EN LA BAJA AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS, se ha desarrollado en razón a los múltiples abusos cometidos por personas del entorno familiar y otros, en contra de la mujer, quién soportando las vicisitudes de la existencia y la salud de la familia, han pasado día tras día con los maltratos por parte de su cónyuge u otros integrantes de la familia. Como consecuencia de constante maltrato en contra de la mujer se ha afectado su autoestima, que como toda persona merece respeto, pues ella, a pesar de atender a toda la familia, estar con el cuidado de sus hijos, su esposo, reciba agresiones tanto físicas como psicológicas, y seguir el trajín del día, su autoestima está por los suelos, porque no ve una salida para parar estas agresiones. De igual modo, las constantes agresiones, hace que cambie en el modo de comportamiento, con signos de tic nerviosos lo que es causado por trastornos psicológicos, que también trae consecuencias fatales, en el comportamiento y desarrollo en la vía tanto dentro del hogar como fuera de éste; por lo que la investigación ha hecho el estudio minucioso, que trae conclusiones por los cuales se sugiere cambios en la norma especial sobre La violencia contra la mujer y su impacto en la familia.

Palabras claves: *Violencia contra la mujer, bajo nivel de autoestima, consecuencias psicológicas.*



ABSTRACT

The present research work entitled PRESENCE OF VIOLENCE AGAINST WOMEN AND ITS IMPACT ON THE LOW LEVEL OF SELF-ESTEEM AND PSYCHOLOGICAL CONSEQUENCES, has been developed due to the multiple abuses committed by people from the family environment and others, against women, who endured the vicissitudes of the life and well-being of the family, have passed day after day with the mistreatment on the part of their spouse or other members of the family. As a consequence of constant bad treatment against women, their self-esteem has been affected, as every person deserves respect, because she, despite caring for the whole family, being with the care of her children, her husband, receives assaults physical and psychological, and follow the day, his self-esteem is on the floor, because he sees no way out to stop these aggressions. In the same way, the constant aggressions, makes that it changes in the way of behavior, with signs of nervous tic what is caused by psychological disorders, that also brings fatal consequences, in the behavior and development in the path as much inside the home as outside of this one; so the research has made the detailed study, which brings conclusions by suggesting changes in the special rule on violence against women and the family group.

Keywords: *Violence against women, low self-esteem, psychological consequences.*



INTRODUCCIÓN

El estudio de investigación tiene como objetivo punto de vista las consecuencias que conlleva la mujer frente a Los daños físicos y mentales que recibe por integrantes de su familia o entorno familiar y otras personas, que como sexo débil se aprovechan y cometen vejámenes que a la larga traen consecuencias fatales que muy difícilmente puedan aquilatar y sobrellevar.

En forma constante se va incrementando las agresiones en contra de la mujer a pesar que se un tiempo a otro se han modificado normas legales, a fin de resolver el problema social latente, pero no se consigue nada, las agresiones continúan con mayor incidencia, existe delitos de feminicidio, en toda clase de familia, y estrato social, los agresores son tan sónicos que no les importa nada, sólo cometer esta clase de delitos, con tal que la mujer pague consecuencias injustas, mientras que la sociedad vive traumada por los abusos cometidos, muchas veces sin poder denunciar, porque se ve destruido su hogar; pues son muchos los factores que causan las agresiones a la mujer.

El trabajo de investigación, se tornado en trascendental, porque se estudia las consecuencias que sufre la mujer como consecuencias de las constantes agresiones, que se ve el bajo nivel de autoestima y los tremendos cambios psicológicos que tiene la mujer, después de los maltratos que recibe, tanto de su propia familia, como esposos, o hijos, y en otros casos por terceras personas. Lo peor que tiene que soportar esas agresiones, todo por pretender que su familia no se destruya, o los cónyuges se separen y que sus hijos se vean desamparados o porque ellas dependen de sus esposos y no tienen a donde ir, pues son muchos los factores que causan esta clase de problemas.



Se ha visto, en el desarrollo de la investigación Que las autoridades no intervienen para resolver el inconveniente, pues debería de participar y ver un solo rumbo el de solucionar y darle seguridad a la mujer con toda la amplitud de una sociedad donde se respeta el Estado de Derecho y el bienestar de toda la familia.



CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática

Un problema social que va aumentando en toda sociedad es El maltrato hacia la mujer, aunque existir normas legales que de alguna manera reprime ese acto ilícito, pero se ve que va creciendo, ya sea por la emigración del medio rural a la ciudad o porque las tradiciones son esas que la mujer debe estar a expensas del varón y solamente someterse a quehaceres de la casa, siendo estas aseveraciones muy costumbristas y machistas.

El incremento del crecimiento de la población que va a pasos acelerados y casi incontrolable; pues así como crece la población también crece sus problemas, y se hace muy difícil controlar, más aún que el personal o autoridad no tiene la capacidad en otros casos desconocen las normas legales para poder controlar; sin embargo, en toda sociedad, ya sea de nivel bajo, mediano o alto, existe el maltrato hacia la mujer, en todas sus formas. Se observa que muchas familias viven hacinados en domicilios muy reducidos en barrios marginales, construcciones precarias sin contar con los servicios primarios, encima de ello e añade la escasez de recursos económicos, las familias se ven desamparadas por el Estado,



porque viven en casas que corren peligro en todo momento. Por otro lado si es que esa familia tiene medios económicos, se ven otras formas de agresiones, como consecuencia de celos enfermizos, la falta de comunicación; es decir la violencia familiar se ve desde varios puntos de vista, social, económico, familiar, político etc.

A diario se escucha por los medios de comunicación que los varones maltratan a las mujeres, jalando del pelo, arrastrándolas, agrediendo en su aspecto físico, entre otros, y por diferentes motivos, como es por pedir alimentos a los padres de sus hijos, es decir, que en cualquier forma las mujeres se ven agredidas tanto física como psicológica.

Tras de todas estas agresiones, está las consecuencias que sufre la mujer, porque tanto son los maltratos que afectan a su autoestima, la mujer se ve consternada en lo que pasa en su entorno familiar, se ve destrozada internamente en su formación, no se desarrolla en forma normal en sus quehaceres cotidianos, ya sea en su trabajo, o en la casa, como consecuencia de las agresiones se descuida en su personalidad, se ve desatendida, entra en estado de depresión.

Al final se ve impotente de hacer algo, porque tiene al frente a una persona agresora, fuerte, musculoso, abusivo que con cada grito le hace temblar, es dominada en toda forma y sometida a sus caprichos, en fin se convierte en una persona dominada por el miedo, susto y bajo el mando del varón; La autoestima de la mujer se ve gravemente afectada, destrozada por el dominio del varón, las agresiones físicas y psicológicas son constantes, existe cambio en su forma de ser, su comportamiento y las reacciones son muy distintas a las de una persona normal porque se ven afectadas a diario.

Es allí el problema materia de investigación que de alguna manera se tratará de corregir y buscar las alternativas de solución, porque es un problema latente de todos los tiempos, por ello que se formulará Las siguientes indagaciones.

1.2. Formulación del planteamiento del problema

Como consecuencia de las maltratos físicos y mentales contra la mujer se presentan. una inestabilidad emocional psicológica de la mujer, por lo cual nos lleva a desarrollar La investigación actual, planteando las siguientes cuestiones:

1.2.1. Pregunta general

PG. ¿En qué medida influye la violencia contra la mujer en el bajo nivel de autoestima, con consecuencias psicológicas?

1.2.2. Preguntas específicas

PE1. ¿Cuáles son los motivos que conllevan el nivel de incidencia a la violencia contra la mujer y su repercusión en el bajo nivel de su autoestima?

PE2. ¿Cuáles son las consecuencias que ocasiona a la mujer por la violencia en contra de su persona, en su formación y desarrollo humano?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Justificación teórica

Los maltratos hacia la mujer, son a diario y por más investigación que se realiza no guardan relación menos proponen alternativas de solución en nuestro medio social y tomando en cuenta que quién sale perjudicada de cualquier agresión es la mujer por su condición de más débil físicamente, conlleva las consecuencias psicológicas más severas tanto en su centro de trabajo como dentro de su entorno familiar.



En nuestra ciudad se ve a diario los maltratos físicos a la mujer con desfiguramiento de rostro, desprendimiento del cuero cabelludo, entre otros más, las discusiones entre pareja u otros son tan fuertes que causa inestabilidad emocional a la mujer, siendo una persona con todos los derechos como cualquier otra, pero se ve impotente de hacer algo, porque tiene de verdugo a otra que es más fuerte y dominante por su condición de ser varón.

Las causas que trae estos maltratos a la mujer son el bajo nivel de autoestima, es decir se ven que les causan traumas internos que repercute en su desarrollo y actividad diaria, frente a su familia y vecinos, es decir frente a toda la sociedad, se ve avergonzada porque está en la mira de toda persona extraña, y se pregunta porque me ha pasado a mí?, y yo no tengo la culpa de nada? Y muchas otras interrogantes que nadie puede responder.

Al margen de ello, le causa consecuencias psicológicas severas, trastornos mentales, de comportamiento, llegan a tener tics nervioso, inestabilidad emocional, que esto nos lleva a realizar la investigación, para evitar de alguna manera los maltratos hacia la mujer y que las normas legales sean más drásticas en contra de los agresores y que el Estado sea el protector directo a través de sus entes en favor de la mujer desprotegida.

1.3.2. Justificación práctica

La coordinación de las autoridades dentro de una sociedad es importante porque todos estaremos inmersos en el conocimiento porque debería de publicarse las normas legales y A través de todos los medios de difusión de manera diaria, a fin de que los agresores tomen conocimiento y se abstengan de seguir cometiendo abusos en contra de la mujer.



Por tal motivo, la investigación actual es trascendental, y se justifica porque de por medio está la dignidad de la persona humana, siendo un derecho fundamental y constitucional, así como la seguridad y libertad personal.

1.3.3. Justificación metodológica

La investigación se justifica porque se emplea una metodología de investigación adecuada al planteamiento del problema, es decir en búsqueda de la repercusión de la violencia hacia la mujer en la autoestima reducida, con consecuencias psicológicas.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

OG. Analizar las causas que influye la violencia contra la mujer en el bajo nivel de autoestima con consecuencias psicológicas.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1. Identificar el nivel de incidencia que conllevan a la violencia contra la mujer y su repercusión en el bajo nivel de su autoestima.

OE2. Determinar las consecuencias que ocasiona a la mujer por la violencia en contra de su persona, en su formación y desarrollo humano

1.5. Importancia y alcance de la investigación

Este trabajo de investigación es fundamental en el ámbito del derecho porque se quiere conocer Las razones que inciden en la violencia contra la mujer en el bajo nivel de autoestima con consecuencias psicológicas.

Mientras que el alcance de la a presente investigación es tanto local, nacional e internacional.



1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación

La presente investigación no presenta limitaciones.

1.7. Hipótesis

1.7.1. Hipótesis general

HG. La aplicación de sanciones drásticas a las personas que cometen violencia contra la mujer, traerá la reducción del bajo nivel de autoestima con las consecuencias psicológicas.

1.7.2. Hipótesis específicas

HE1. El restablecimiento de los derechos de protección a la mujer llevará a la reducción de violencia y se verá protegida en su autoestima.

HE2. La lucha contra la violencia a la mujer y el respeto de su dignidad, traerá como consecuencia que tenga un nivel alto de autoestima y no haya repercusiones psicológicas.

1.8. Variables e indicadores

1.8.1. Conceptualización de variables

- > IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES
- > VARIABLE INDEPENDIENTE
 - Violencia contra la mujer.

Indicadores:

- Abuso de poder.
- Ingreso económico familiar.
- Dominio sobre los bienes.
- Grado de instrucción.
- Celos enfermizos



- > VARIABLE DEPENDIENTE
- Bajo nivel de autoestima.
- Consecuencias psicológicas.

1.8.2. Operacionalización de las variables

Se tiene la tabla:

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
V. INDEPENDIENTE	Sociales: -Centros poblados marginales. -Sociedad de bajo, mediano y alto nivel cultural.	-Abuso de poder. - Ingreso económico familiar. - Dominio sobre los bienes. - Grado de instrucción. - Celos enfermizos.
- Violencia contra la mujer.		
V. DEPENDIENTE.	Psicológicas: -Desmedro de la dignidad de la persona humana. -El machismo, como incapacidad de resolver problemas.	- Lesiones leves - Lesiones graves - Violencia familiar.
- Bajo nivel de autoestima.		
- Consecuencias psicológicas		

Nota: elaboración propia



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel internacional

Torres et al. (2013) en la investigación que lleva por título: "Maltrato hacia la mujer: Características psicológicas y personales de los agresores".

Resumen, este trabajo ofrece una revisión teórica de los estudios más importantes realizados en los últimos diez años sobre los rasgos psicológicos y las personalidades de los hombres condenados por violencia doméstica contra mujeres. El término "revisión" se refiere a las tres características principales de los estudios: las herramientas de evaluación, el tipo de muestra y los tipos de anomalías encontradas. Entre otros instrumentos, se utilizan frecuentemente el STAXI (Inventario de Expresión de la Ira Estado-Rasgo), el SCL-90 (Lista de Verificación de Síntomas-90-R), el PCL-R (Lista de Verificación de Psicopatía-Revisada), el MCMI (Inventario Clínico Multiaxial de Millon) en sus tres versiones, y otros. A lo largo de muchos estudios, los términos de las muestras utilizadas varían en tamaño y tipo (comunitarias o penitenciarias). Esta variación en el tamaño y tipo de las muestras, así como en las herramientas de evaluación, obviamente limita la comparación de las características obtenidas. A pesar de la



diversidad de los grupos encontrados en los diversos estudios, hay varias características que se mencionan con frecuencia: Características antisociales, narcisistas, límite y de abuso de sustancias.

Águila et al. (2023) en la investigación que lleva por "Las repercusiones de la violencia de género en la salud y la educación de los adolescentes".

Resumen, la violencia de género es un problema mundial que afecta desproporcionadamente a mujeres y adolescentes, afectando a millones de personas. Sus efectos negativos se extienden más allá del ámbito personal y familiar al ámbito social, llevando a un deterioro de las relaciones sociales y la salud. El desarrollo adolescente se ha visto afectado por la violencia de género, y es crucial prevenirla desde una edad temprana para asegurar que los jóvenes desarrollen adecuadamente sus personalidades. Este estudio aclara los efectos de la violencia de género en la salud y la educación de los adolescentes..

Bustamante (2018) en la investigación que lleva por título: "Impacto psicológico y emocional en los niños expuestos a la violencia de género en la pareja".

Resumen: La calidad de vida de las personas involucradas en una relación se deteriora cuando hay violencia de género, lo cual impacta directamente en las mujeres y sus hijos, quienes también se vuelven víctimas de esta circunstancia. Por lo tanto, es esencial profundizar en esta realidad y encontrar los mecanismos que permitan la reparación del daño. El objetivo de este estudio es identificar y describir. las manifestaciones psicológicas y emocionales de la violencia de género en una relación entre niños. La muestra consta de treinta niños que tienen entre seis y once años de edad. A quantitative analysis is performed using the collected data, which are shown in tables as frequencies and percentages for



each of these instruments. A continuación, se lleva a cabo un análisis cualitativo de estos datos. Los resultados obtenidos confirmaron los impactos adversos que esta situación ocasionó en los niños. Los datos obtenidos del C.A.T.-A. indican un estado emocional relacionado con la ansiedad, la melancolía y el temor., junto con un tema inusual en seis de las preguntas del test. Intimidación, represión y persecución son los tres principales mecanismos de defensa. Los dos padres percibieron un ambiente alarmante y notaron una ausencia significativa de personas familiares. El autoconcepto deteriorado se define por términos como aislado, frustrado y afectado Los datos muestran una prevalencia de indicadores duraderos entre los parámetros de edad esperados en relación con T2F. No obstante, los indicadores emocionales apuntan a factores vinculados con la inestabilidad emocional, la impulsividad y la ansiedad, entre otros. Finalmente, el CBCL muestra que los niños más pequeños tienen desafíos significativos en muchos ítems del cuestionario, como síntomas y comportamientos internalizados y externalizados. Estos comportamientos son signos de agresión, reticencia, sonambulismo y ansiedad/depresión. El uso de estas herramientas ha proporcionado un conjunto adicional de datos, dado que cada prueba incorpora aspectos únicos, permitiendo una comprensión más profunda y exhaustiva de las dinámicas.

Gomez & Mantilla (2018) en la investigación que lleva por título "Percepción de sí mismas de mujeres víctimas de violencia conyugal registradas en CAVIF en Villavicencio".

Resumen: Las víctimas de violencia de pareja íntima tienen más probabilidades de tener baja autoestima, que es uno de los fundamentos psicológicos que afecta en gran medida este riesgo. Se han reportado un total de 1,056 incidentes de



violencia doméstica contra mujeres en espacios públicos y privados en Villavicencio. Estos incidentes muestran que las víctimas pueden exhibir dependencia emocional y dolor psicológico que permite a sus parejas cometer violencia contra ellas, lo que a su vez permite el abuso físico, psicológico y/o sexual, que puede resultar en la muerte (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017). Este estudio será de naturaleza cuantitativa y descriptiva, utilizando un diseño descriptivo transversal que no es experimental. La muestra incluirá a 45 mujeres de entre 20 y 29 años que han sufrido violencia doméstica y que ahora están inscritas en el Centro de Atención e Investigación Integral sobre Violencia Doméstica (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010). La encuesta no estará planificada, y la muestra será elegida al azar. Para compilar los datos, se utilizará el perfil sociodemográfico y la Escala de Autoestima de Rosenberg (ERA). Tanto la autoconfianza como la autoevaluación son evaluadas por la ERA. Más adelante, se utilizarán estadísticas descriptivas con la ayuda de la aplicación SPSS (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Pérez & Rodríguez (2024) en la investigación que lleva por título: "El abuso hacia la mujer, Un estudio detallada."

Resumen: La violencia hacia las mujeres representa un problema de salud pública crítico con repercusiones sociales y económicas profundas. El objetivo de este artículo es resumir las teorías que abordan este fenómeno, facilitando la comprensión de los factores de riesgo desde un enfoque teórico. La investigación es de naturaleza básica y descriptiva, y se aplicó el método analítico-sintético para extraer formalmente conclusiones sobre los componentes clave de los datos recopilados. Se consultó la base de datos de fuentes bibliográficas de Google Scholar. Entre las teorías que se han presentado están el ciclo de la



violencia, la unidad basada en el trauma, el castigo paradisiaco y las mujeres víctimas. Además, se reconoce la importancia de elementos como la pobreza, la victimización, las familias disfuncionales y los sistemas legales y educativos ineficaces. Los factores de riesgo para la violencia de género se determinaron en base a las numerosas posiciones teóricas que se examinaron. Los hallazgos reconocen la finalización de un número significativo de estudios sobre la violencia contra las mujeres en el contexto de la pandemia. Las investigaciones futuras, especialmente en América Latina, se verán influenciadas por los fundamentos teóricos establecidos para cada factor de riesgo. Se cree que las teorías deben entenderse dentro de la naturaleza dinámica de este fenómeno, con énfasis en la variedad de criterios, elementos, variables, causas, consecuencias y condiciones.

2.1.2. A nivel nacional

Huauya (2020) en la investigación que lleva por título: "Violencia psicológica y autoestima en mujeres de distritos de Lima Norte, 2020".

Resumen: El objetivo de este proyecto de investigación fue examinar la relación entre la violencia psicológica y la autoestima entre las mujeres del Distrito Norte de Actitudes hacia la Violencia de Género, la Escala de Salud Mental, y la Escala de Autoestima. Los resultados obtenidos indicaron que un alto porcentaje de las mujeres encuestadas presentó actitudes tolerantes hacia la violencia de género y mostraron un bajo nivel de autoestima, lo cual sugiere una correlación entre estos factores. Además, se observó un deterioro en la salud mental de las participantes, vinculado a la exposición prolongada al aislamiento social y las tensiones familiares exacerbadas durante el periodo de pandemia. de Autoestima de Rosenberg y la Escala de Abuso Psicológico Sutil y Abierto a



Mujeres (SOPAS). En todos los casos, la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov produjo un resultado significativo ($p < .05$), indicando que los valores no se ajustan a una distribución normal. Como resultado, se utilizó el método estadístico de Rho de Spearman para encontrar correlaciones. Los resultados mostraron una correlación inversa moderada y significativa entre las variables del estudio, con un valor de $r = -.336$. Se encontró una relación inversa significativa entre la violencia psicológica y los aspectos positivos y negativos de la autoestima.

Gomez (2024) en la investigación que lleva por título: "Violencia contra la mujer y autoestima en mujeres del Centro de Emergencia Mujer, Chiclayo 2022".

Resumen: Determinar la relación entre la autoestima y la violencia contra las mujeres en el Centro de Emergencia de Mujeres fue el objetivo de este estudio. El tipo de diseño es no experimental, cuantitativo y correlacional. Las mujeres que han experimentado violencia doméstica y sexual constituyen la muestra. Las herramientas utilizadas fueron el Inventario de Autoestima de Stanley Coopersmith (SEI)—Versión para Adultos y la Escala de Violencia de Género contra Mujer en Relaciones de Pareja, ambas modificadas para el contexto peruano. Después del uso de los instrumentos, se encontró una correlación algo positiva y muy significativa entre la violencia contra las mujeres y la autoestima de las mujeres del CEM.

Castillo et al. (2018) realizaron un estudio titulado "Violaciones de género y autoestima entre mujeres en el área metropolitana de Huanja-Huaraz en 2017."

Conclusión: En 2017, el objetivo fue determinar la correlación entre la violencia de género y la autoestima de las mujeres en el centro urbano de Huanja-Huaraz.

Materiales y Procedimientos: Estudio cuantitativo, prospectivo y correlacional



transversal. La población de muestra consistió en 55 mujeres que cumplían con los criterios de inclusión y exclusión del estudio y estaban registradas como residentes del centro Huanja. Para analizar y estudiar las variables, se utilizaron instrumentos previamente validados, con una fiabilidad de 0.81 para ambas preguntas. Resultados: La violencia física representó el 38.2% de los casos registrados, seguida por la violencia psicológico, sexual y económico, con porcentajes respectivos de 29.1%, 14.62% y 18.1%. La autoestima se encontró baja (52.8%), media (43.6%) y alta (33.6%). El coeficiente de correlación de Spearman (rs) reveló una relación negativa e insignificante entre los tipos de violencia y la autoestima: Violencia física ($rs = -0.223$; $p = 0.371$), violencia psicológica ($rs = -0.181$; $p = 0.186$), violencia sexual ($rs = -0.217$; $p = 0.295$) y violencia económica ($rs = -0.075$; $p = 0.589$). En conclusión, la violencia física es el tipo de abuso más común experimentado por las mujeres en la población central de Huanja-Huaraz, superando el abuso psicológico, sexual y económico. Debido a su autoestima, las mujeres que son víctimas de violencia experimentan frustración, insatisfacción y devaluación ante los ojos de la sociedad. Como resultado, tienen una autoestima más baja en respuesta al aumento de la violencia física, psicológica, sexual y económica

Bernardo (2017) en la investigación que lleva por título: "Abuso hacia la mujer y su relación con la autoestima en las mujeres del centro poblado de Huanja-Huaraz, 2017".

Resumen: El propósito de este estudio fue determinar la relación entre la prevalencia de violencia contra las mujeres en la población central de Huanja-Huaraz en 2017 y el grado de autoestima. El estudio es una investigación descriptiva, transeccional y correlacional que se llevó a cabo en una población



de 55 residentes femeninas que cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión. Se utilizaron dos cuestionarios para recopilar datos, y según la prueba de alfa de Cronbach, ambos cuestionarios tenían una fiabilidad de 0.81. La información obtenida fue calculada y procesada utilizando la aplicación Excel, Para establecer un nivel de confianza del 95% en la correlación entre las variables del estudio, se utilizaron pruebas de correlación de Pearson. Los resultados mostraron una correlación significativa entre los niveles bajos y medios de autoestima y los altos niveles de violencia contra las mujeres. En particular, las mujeres que experimentaron altos niveles de violencia mostraron una disminución en su autoevaluación del 27.3% y 21.8%, respectivamente. Basado en los casos mostrados en los instrumentos utilizados en este estudio, se determinó que existe una correlación moderada entre el grado de autoestima y la violencia contra las mujeres entre los habitantes del centro de Huanja.

Espinoza (2022) en la investigación que lleva por título: "Desánimo y nivel de autoestima en mujeres que sufren violencia en el distrito de Comas, Lima 2021".

Resumen: El estudio actual fue correlacional, aplicado, No transversal ni experimental por naturaleza. Determinar la relación entre la depresión y la autoestima en mujeres que fueron víctimas de violencia y residían en Comas en 2021 fue el objetivo principal. La muestra incluyó a 200 mujeres mayores de 18 años, con una muestra no probabilística e intencionada. Se utilizaron el Inventario de Depresión de Beck (BDI-IIA) y la Escala de Autoestima de Rosenberg para lograr esto. Los hallazgos mostraron una correlación significativa e inversa entre las variables del estudio. El coeficiente de correlación de Spearman para el Rho de los síntomas cognitivo-afectivos de la depresión y

la autoestima es -0.820 , y su valor de significancia es 0.000 . es -0.822 ; finalmente, el Rho para los síntomas somáticos motivacionales de la depresión y la autoestima es -0.789 . De esta manera, se demostró que entre las mujeres que habían experimentado violencia en Comas en 2021, existía una relación significativa e inversa entre la depresión y la autoestima, o, dicho de otra manera, una baja autoestima estaba asociada con niveles más altos de depresión y viceversa.

2.1.3. A nivel regional o local

Salas & Quispe (2020) en la investigación que lleva por título: "Violencia psicológica y dependencia emocional entre los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, 2022".

Resumen: El objetivo de este estudio fue establecer una La relación entre la violencia psicológica y la dependencia emocional entre los estudiantes de una facultad de la Universidad Nacional de los Andes en Puno en 2022. La investigación no fue experimental y tuvo un diseño básico. Se emplearon el Inventario de Dependencia Emocional (Aiquipa, 2012) y el Inventario de Violencia Psicológica en el Embarazo para recopilar datos, y 152 estudiantes participaron en el estudio. (PDV-Q) (Ureña, 2017). Los resultados muestran una correlación ($p=0.0001$) entre la violencia psicológica y la dependencia emocional. Mientras que el nivel de dependencia emocional es moderado en un 57.2%, el nivel de violencia psicológica es moderado en un 49.34% y alto en un 34.87%. Se encontró una relación estadísticamente significativa ($p=0.0001$) entre la victimización psicológica y la dependencia emocional; la correlación es positiva a medida que aumenta la victimización. Su fuerza es débil en el nivel más alto de dependencia emocional ($r=0.305$). Se encontró una relación estadísticamente



significativa ($p=0.0001$) entre la agresión psicológica de los estudiantes y la dependencia emocional, con una correlación positiva con un aumento en la victimización. Su fuerza es débil en el nivel más alto de dependencia emocional ($r=0.309$). En conclusión, existe una correlación entre la violencia psicológica y la dependencia emocional entre los estudiantes de una facultad de la Universidad de los Andes.

Zela & Enríquez (2024) en la investigación que lleva por título: "Maltrato a la mujer en la región de Puno, 2009 - 2022".

Resumen: Se ha reconocido que la violencia contra las mujeres viola los derechos humanos, lo que tiene implicaciones de gran alcance. Determinar la evolución de la violencia contra las mujeres perpetrada por un cónyuge o pareja en el Departamento de Puno entre 2009 y 2022 fue el objetivo de este estudio. El estudio no fue experimental; los datos fueron tomados del Sistema Regional de Información para la Toma de Decisiones (SIRTOD) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) utilizando un formulario de análisis de documentos, y se utilizó Microsoft Excel para el análisis. Según los resultados, entre 2009 y 2022, el Departamento de Puno; El porcentaje de violencia física ha disminuido en un 31.6%, con una disminución en agresiones específicas como "empujar, sacudir o tirar algo" (3.3%), "golpear con el puño o algo que pueda dañar" (7.9%) y "abofetear y retorcer el brazo" (5%). La prevalencia de la violencia psicológica y/o verbal disminuyó en un 11.5%. "Amenazas de hacer algo" (3.1%), "amenazas de abandonar la casa, renunciar a los hijos o recibir asistencia financiera" (4.2%), y "amenazas de visitar o ser visitado por amigos" (4.1%) fueron los principales tipos de violencia. La tasa de violencia sexual ha disminuido al 3.7%; sin embargo, ha habido un ligero aumento en el número de



personas que son forzadas a mantener relaciones sexuales a pesar de su falta de voluntad (1.9%) y una disminución en el número de personas que son forzadas a mantener relaciones sexuales no deseadas (0.3%). Se determina que hay una tendencia hacia la disminución.

Callata (2022) en la investigación que lleva por título: "Agitación en el núcleo familiar: Impactos y elementos que intervienen en la violencia hacia la mujer en Juliaca".

Resumen: El propósito de este estudio fue determinar las causas y factores contribuyentes de la violencia doméstica contra las mujeres en Juliaca, Perú, que es uno de los graves problemas socioeconómicos en el sur del país. De esta manera, es posible concluir a través del análisis documental de las denuncias realizadas en la PNP de Juliaca entre 2018 y 2019 que los factores que contribuyen a esta devastadora imagen de la mujer son los bajos ingresos familiares, que muestran y erosionan la unidad familiar, el bajo nivel educativo, la edad, la ocupación, el consumo de alcohol por parte del cónyuge, los celos y la influencia de terceros; estas consecuencias, en última instancia, causan daño físico y psicológico a la mujer.

Cantuarias (2020) en la investigación que lleva por título: "¿Rumbo a la igualdad de género en la política? Un análisis de las consecuencias del acoso político en la labor de las mujeres autoridades locales en Puno y Lima.".

Resumen: El aumento de la representación descriptiva de las mujeres en la arena política regional, posibilitado por el uso de acciones afirmativas, ha dado lugar a un nuevo enfoque para el estudio de este fenómeno en la ciencia política. Sin embargo, se han identificado otros desafíos que las mujeres deben superar para ejercer plenamente sus derechos políticos. Entre los principales desafíos



que las mujeres deben superar se encuentran la falta de financiamiento para los procesos electorales, su colocación en las últimas posiciones de las listas para cargos representativos, la falta de oportunidades de capacitación y—sin dejar de lado—sus experiencias de acoso político (Transparencia, 2012; 2013). En Perú, las organizaciones de mujeres comenzaron a abordar el tema del acoso político; sin embargo, el gobierno ha hecho pocos esfuerzos para promulgar medidas preventivas y punitivas al respecto (Piscopo, 2017). Entender este fenómeno a la luz de la epidemia nacional de violencia contra las mujeres es esencial. Los actos físicos, sexuales, psicológicos y hostiles son ejemplos de agresión política. También incluyen actos simbólicos o indirectos de violencia que se justifican en función de los roles de género o del género de los individuos afectados (Krook & Restrepo, 2016; Segato, 2003; Jelin, 2002). Estos actos violentos a menudo impiden el libre ejercicio de las funciones policiales al difundir información inexacta e interferir con las actividades representativas. Debido a que las mismas instituciones estatales no pueden canalizar eficazmente sus quejas, muchas autoridades buscan la asistencia de redes de mujeres no solo para reportar incidentes violentos, sino también para buscar oportunidades de capacitación. A la luz de esto, la presente tesis tiene como objetivo abordar los efectos de la corrupción política en el desempeño de las funciones del gobierno local por parte de autoridades femeninas en Lima y Puno. Además, proporciona evidencia de las posibles consecuencias personales y la influencia en su decisión de continuar participando en la política.

Nina (2022) en la investigación que lleva por título: "Índice de violencia intrafamiliar en estudiantes de 3ro y 4to grado de la Institución Educativa Secundaria "José Antonio Encinas" Puno – 2021".



Resumen: Determinar el grado de violencia familiar entre algunos de los estudiantes de tercer y cuarto grado de la Institución Educativa Secundaria "José Antonio Encinas" en Puno es el objetivo principal del estudio "Índice de Violencia Familiar en Estudiantes de Tercero y Cuarto Grado de la Institución Educativa Secundaria "José Antonio Encinas" en Puno – 2021." cuantitativo, descriptivo y transversal, incluyendo 74 escuelas que fueron consideradas como la población total. El instrumento fue validado y utilizado como referencia en otro estudio que tenía como objetivo recopilar datos que ayudarían a determinar los niveles de violencia doméstica. Los siguientes son los resultados que se obtuvieron: Veintiún estudiantes, o el 28% de la población total, están clasificados como teniendo un nivel medio de violencia doméstica. Además, 52 de los 74 estudiantes que estaban matriculados en la secundaria "José Antonio Encinas" en Puno fueron clasificados como con un nivel bajo de violencia familiar, lo que equivale al 70% de la población. Por lo tanto, se puede decir que el nivel de violencia familiar en los tercer y cuarto grados de la escuela secundaria "José Antonio Encinas" Puno-2021 es de moderado a bajo, con un 28% de los estudiantes reportando niveles moderados de violencia y un 70% reportando niveles bajos. Se recomienda que los padres y/o tutores fomenten más comunicación y comprensión entre todos los miembros, apoyen las sesiones de orientación profesional y bajen la barra para lograr la estabilidad en el desarrollo del colegio.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Aspectos generales de violencia

Como ya es del conocimiento público, en toda sociedad, como célula viva está la familia, y haciendo una interpretación amplia, se puede decir, que



etimológicamente proviene De la raíz latina "fames", que alude a la escasez de alimentos, por lo que se piensa, que esto pertenece al seno de la familia doméstica, por lo que debería corresponder a resolver problemas de necesidades internas.

Cornejo afirma que familia proviene de la voz famulus, lo El derecho romano abarcaba a individuos que se dedicaban a servir, es decir, esclavos y que estaban Bajo el control de la autoridad. del jefe o padre. (CORNEJO: 1999)

Una concepción Eduardo Zanoni, respecto a la familia, indica que es un conjunto de personas y Poseen relaciones legales interdependientes y mutuas derivadas de la unión sexual, la reproducción y el parentesco; por lo que también indica que Donde no hay conexión legal, tampoco existe una relación jurídica familiar, muy a pesar que existe discrepancia con esta afirmación en el cual el otro punto en discusión sería el vínculo biológico.

La discrepancia entre uno y otro, radica en que por un lado siendo una unión emergente donde se procrea hijos y se forma una familia, de por sí existe un vínculo jurídico y por lo tanto, una relación jurídica familiar, pues no tanto es afirmar, si no existe vínculo jurídico no existirá relación familiar porque de por medio, está la relación o vínculo biológico.

Una concepción amplia de la familia, nos da a conocer Cornejo Chávez, quien afirma: "La familia está formada por personas relacionadas por los vínculos del matrimonio, el parentesco y la afinidad". Sin embargo, da otra concepción más adecuada sobre la familia en sentido restringido, y nos dice: "La familia se define como el grupo de personas vinculadas por el matrimonio o la filiación (marido y mujer, padres e hijos, principalmente los menores o incapaces)". (CORNEJO: 1998).



Con este concepto, nos aclara que en la legislación nacional, la familia se compone de un varón y una mujer conforme lo expresa La ley fundamental del Estado peruano por lo tanto es reconocido constitucionalmente, además de ello, la interpretación que le da es más extensiva, puesto no solamente se refiere al matrimonio como unidad familiar, sino también a la unión de hecho, a la filiación existente entre padres e hijos, tampoco es posible afirmar que solamente se refiera a hijos menores, sino también a hijos mayores que estén unidos con sus padres o no pero que constituyen una familia, de igual forma se refiere a los hijos incapaces, que estos siguen constituyendo la unión familiar por lo que la doctrina se llama familia nuclear, conforme lo expresa Cornejo.

No concuerdo con lo expresado por Ramos, donde alega que No es factible definir un modelo ético único y perfecto de la familia por cuanto dice, que solamente es una imitación y que solamente existe uniones de hecho y que son una apariencia de matrimonio, pues esta afirmación me parece incoherente desde todo Desde el punto de vista de que la familia está constituida por el padre y la madre no importando que sea un matrimonio civil o religioso sino también la unión de hecho que en nuestro país existen muchas familias de esta forma y están bien constituidas y respetadas en toda la sociedad; en todo caso se tiene que ver la responsabilidad que llevan los padres frente a sus hijos, donde reine la comprensión, la unión, el respeto mutuo y la responsabilidad entre unos y otros dándoles un ejemplo de vida convivencial entre unos y otros.

Para Ramos, ese hecho de que las familias no tienen un modelo ético, surge por diversas razones como son:



- a) Las monoparentales, una vez que los Los hijos permanecen con uno solo de los padres por motivos de muerte, desamparo, adopción o donación de óvulos o espermatozoides;
- b) Las familias binucleares, en las que los padres habitan en diferentes hogares;
- c) Las familias ensambladas, cuando personas con hijos de otros matrimonios o relaciones de hecho, ya sean heterosexuales o homosexuales, se unen;
- d) Las parejas "LAT", sigla de Living Apart Together, que se caracterizan por la convivencia emocional, pero la separación física;
- e) Las parejas "DINK" (Dual Income, No Kids), un término inglés para describir a las parejas con ingresos dobles, pero sin descendencia (Ramos, 2008).

Todas estas clases de familia, se forman de una u otra manera conforme a las circunstancias y vida de la persona humana, conforme a la naturaleza de las parejas, y todas ellas están protegidas con derechos fundamentales de la libertad, conciencia, dignidad y pueden juntarse de una u otra forma para mantener una familia, y junto con eso a los hijos que procrean, pues no se puede hacer discriminación que una pareja se junte sabiendo que tienen hijos aparte y por eso se le puede llamar que no son éticos o morales por cuanto lo que se tiene que ver es la responsabilidad de los padres frente a sus hijos siendo esto así constituyen una familia amplia y con mucho respeto.



2.2.1.1. Etimología

la palabra violencia, tiene muchas acepciones, en unos casos se interpreta como fuerza, es sinónimo de violentar, violar, forzar; es decir que el término violencia implican varios aspectos los cuales están destinados a llevar al temor, la intimidación en contra de persona que se ve afectado en su integridad, ya sea física, sexual y psíquica.

Por todo esto se puede afirmar que la violencia siempre produce un daño, pues en la realidad existen muchos conceptos relacionados con la violencia, más aún que se amplía el conocimiento a distintas esferas de la vida diaria, así por ejemplo se tiene la violencia económica, violencia política, violencia social, violencia meteorológica, todos ellos con particularidades distintas y siempre en contra de los ciudadanos los cuales formamos toda la sociedad.

En todas esas manifestaciones, la violencia siempre se impone por el empleo de la fuerza ya sea física, psíquica, económica o política, esto da a entender de que existe poder los que están arriba y el pueblo los que están abajo, de igual forma se tiene como ejemplo la relación que existe entre padre e hijo, hombre y mujer, maestro y alumno, patrón y empleado entre muchos ejemplos que se pueda explicar para el mejor entendimiento.

El primer Congreso de agrupaciones familiares., realizada en 1987 en Madrid se conoce que existe una concepción sobre la violencia familiar y nos dice que Es cualquier acción u omisión por parte de uno o varios miembros de la familia, los cuales ejecutan actos de temeridad, vejaciones y cualquier otro acto que vaya en contra de los demás miembros de la familia. (Sokolich Alva, p. 26,27).



Agrega Ana María Sokolich, que esto ocurre en el interior de la casa hogar de una familia pues el uso de la fuerza, la psicología, la intimidación muchas parejas consiguen su propósito de dominio, sino también esto redundaría en los demás miembros del grupo familiar, ya sean estos tíos, sobrinos, primos, entre otros.

2.2.2. Atentado contra la mujer

La violencia contra las mujeres representa una cuestión social que se encuentra en curso en todas las sociedades del mundo, todo por el hecho de que pertenecen al sexo débil, no comparándose con el varón porque este a más de ser fuerte físicamente, está dotado de un poderío y que supuestamente es el que manda en la casa, por razones obvias que este pensamiento es equivocado, pero que en la realidad ambas personas mujer como varón son iguales en la sociedad.

El problema se presenta inclusive en el mundo internacional, en sus diferentes formas, en sus diferentes concepciones es por ello, que mientras algunas sociedades hablan Algunos hablan de violencia de género, mientras que otros utilizan el término violencia contra las mujeres y que por cierto ambas concepciones son completamente iguales porque si desesperamos la violencia de género, se está refiriendo tanto al sexo masculino como al sexo femenino por cuanto la concepción que se tiene que el sexo femenino es el más débil por lo tanto la violencia se comete en contra de este; mientras tanto Si tratamos el tema de la violencia hacia la mujer., se está identificando en forma precisa en contra de quien se comete esa violencia, que por lo demás es completamente igual, sin embargo, la forma de agresión en contra de las mujeres es un acto abusivo que



proviene de la impotencia del varón, o demostrar su poderío dentro de un lo cual es completamente equivocado.

Por aquello Maqueda, refiere sobre dicha diferencia o similitud que se tiene entre las dos concepciones al nombrar Lo primero que distingue este principio jurídico universal es la observación de que La violencia de género y la violencia de género contra las mujeres son prevalentes, y este "tipo de violencia" no se restringe a un lugar específico. ocurre o podría producir la lista de comportamientos violentos descritos en ella, sino que está dirigida a las mujeres" por su género. Esta es exactamente la característica de este tipo de violencia. (MAQUEDA, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica. 2006).

La violencia familiar se da no solamente por el hecho de que la víctima sea mujer, sino por varios factores, ya sean económicos, psicológicos, sociales, que repercuten una agresión, en otras por celos infundados, Lo que sitúa a la mujer en una posición incómoda y con ganas de insinuar algún romance extramarital del varón, lo que llega a que sean constantes y de un momento a otro reviente, con consecuencias fatales como son las agresiones en el seno familiar.

2.2.3. Violencia contra la mujer

Propiamente nuestra legislación, conforme lo expresa la ley 30364, hace una ampliación respecto a la violencia en el cual está incluida la mujer como elemento esencial y además el grupo familiar, es decir, que la norma da la protección a todo un conjunto de personas del grupo familiar y así de alguna manera está siendo protegida toda la familia y entre ellos la mujer.

Por ello que la norma establece una concepción En relación con la violencia doméstica, que se define como cualquier acto u omisión que cause daño físico



o psicológico, incluyendo abuso sexual y violencia sin lesiones graves, amenazas o coerción se produce entre grupos familiares como son:

- Claves. Se define como aquellos que están unidos por un vínculo matrimonial civil y, a pesar de estar civilmente divorciados, no comparten una vida en común. En consecuencia, a veces se les denomina "separados de hecho," ya que la cuña legal que los separa no ha sido desmantelada.

Equivalentes genéricos. Individuos cuyo matrimonio fue anulado por una orden judicial que impedía el divorcio o por una suspensión tradicional que fue posteriormente terminada..

- Convivientes.- La vida de hecho, con figura de casados. La unión de hecho que genera convivencia debe ser voluntaria, realizada y entretenida entre un hombre y una mujer, que entre ambos se encuentren libres de todo impedimento matrimonial, y que la ideal de esa unión sea respetar, esto es similar a los del matrimonio.

- Ex convivientes.- Aquellos que, con un sentimiento de hecho legalmente reconocido, se han apartado, ya sea por pacto recíproco o por fallo judicial, para organizar su vida en otro ámbito de convivencia.

- Ascendientes y Descendientes.- Habla de los Los parientes consanguíneos en línea recta son aquellos que se encuentran directamente relacionados por que tienen descendencia directa entre sí o comparten un antepasado común.

- Parientes colaterales inclusive el 4to. Grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Hace referencia a los parientes consanguíneos en línea colateral, como hermanos, tíos-sobrinos y primos.

Por otro lado el entroncamiento El vínculo por afinidad se establece con el suegro o suegra, cuñado o cuñada, y, de manera inversa, con el yerno o nuera.

- Quienes habitan en el mismo lecho, siempre que no medie conexión contractual y laboral

Se define como residentes del hogar familiar, entre otros, a los ex esposos o ex convivientes que ocupan temporalmente el lugar de residencia la agredida de los hechos violentos.

- Quienes hayan engendrado hijos en común autónomamente que convivan o no al tiempo de realizarse la violencia

Se refiere a parejas que no han logrado una adaptación familiar, ya sea mediante convivencia o matrimonio, pero que han procreado un hijo, lo cual ocurre en situaciones de riesgo, como cuando una relación de enamorados da lugar a la concepción de un hijo.

2.2.4. Violencia dentro del seno familiar

Conforme a los estudios realizados, y el análisis de los antecedentes sobre la violencia intrafamiliar, hemos podido encontrar que este problema social viene desde tiempos antiguos, donde el varón siempre abusó de la mujer por eso que le dicen que pertenece al sexo fuerte y este va en contra del sexo débil, por otro lado también se ha encontrado que el varón se desarrolla para mantener a la familia y en cuanto a la mujer debe estar dedicada a labores de la casa en consecuencia está sujeta a los maltratos físicos y psicológicos por parte del varón, sin mediar consecuencia alguna.

En tiempos antiguos, la mujer siempre ha estado subordinada hacia el varón, estaba sometida a sus caprichos, a los abusos sexuales, se consideraba



como un objeto para el varón y quien tenía que dar órdenes, mientras que la mujer tenía que obedecer sin ninguna murmuración por eso que Reyna nos habla en pocas palabras sobre la violencia intrafamiliar, y nos dice: "A lo largo de la historia, la violencia en el seno de la familia ha ocurrido sin que se produjera alguna reacción al respecto (REYNA, 2004).

Tiene razón, al afirmar Que los actos de violencia en el seno familiar no provocara ninguna reacción, porque de por sí la mujer tenía que obedecer sin ningún murmuramiento, sin decir nada, y quien ordenaba era evidentemente el varón por ser el rey de la casa, este hecho considerado abusivo, con el transcurso del tiempo va cambiando y hoy en día se toma muy en cuenta que los derechos constitucionales obedecen a un respeto a la persona humana, y esto incluye tanto a la mujer como al varón.

El programa de protección a la mujer y el desarrollo humano, haciendo alusión a los derechos de la mujer, han levantado la voz haciendo posible que la mujer sea respetada en todo el sentido de la palabra, pues el conflicto familiar, es consecuencia de la existencia de desigualdades y el poder que se maneja en el seno de una familia, desigualdades que se refiere entre el varón y la mujer, por un lado el varón que piensa tener mayor razón con mayor derecho en toda la familia y por otro lado la mujer que es la más débil y está sujeta a acatar órdenes, es por ello que el programa de protección a la mujer ha desarrollado innumerables revistas, libros, artículos periodísticos, de los cuales han levantado la voz hacia la protección de la mujer.

El desequilibrio existente dentro de un hogar, justamente se ocasiona por la diferencia de pensamientos, ideas, pareceres y entre ellos el capricho de uno de cónyuges, o también puede suceder por la existencia de órdenes desatinadas



por parte del varón y que como consecuencia de ello se ocasiona conflictos internos en la familia, todo esto por querer prevalecer las opiniones del varón frente a la mujer, por ello el programa de protección a la mujer y el desarrollo humano, menciona con acertada característica que, "La violencia se origina cuando se da una condición específica: un desequilibrio de poder, que incluye tanto el ejercicio de un poder patriarcal dominante como la falta de un poder de afirmación de género" (PROMUDEH, 2012).

Esta característica del dominio patriarcal ha venido desde tiempos remotos, pues el varón domina a la mujer frente a cualquier tipo de situaciones, ya sea dentro del hogar, en eventos artísticos, en los centros laborales, es decir, en todo ámbito del desarrollo de la sociedad, no importando la situación humana de la mujer, sino el poder que tiene el varón frente a ella, lo cual ocasiona un desequilibrio emocional hacia la mujer y todo el núcleo familiar.

En nuestra sociedad actual ese desequilibrio de poder se ve notoriamente, pues por más que se alegue la igualdad de derechos entre ambos sexos, esto en cierta forma no se cumple, porque de por sí, el varón toma todas las decisiones en forma autoritaria sin importar la existencia de la mujer y si no obedece, se le toma como algo insignificante, lo cual está completamente mal y esta es una apreciación equivocada, porque la decisión debe tomarla ambas personas, ambas parejas, darle oportunidad a cada uno para que se desenvuelva dentro del marco de la razón, como debería de ser.

La concepción de la violencia en el seno familiar, nos dice Manuela Ramos que esto proviene de generación en generación, que es orientada y elaborada por quienes se sienten con mayor poder frente a otras personas, con las facultades



intimidar y controlar a la persona más débil del seno familiar por lo tanto existe un patrón aprendido que viene de una y otra generación. (Martínez, 2004).

2.2.5. Los desajustes sociales por la violencia familiar

Meditando sobre la existencia de la violencia familiar, y la preocupación en el desorden que se encuentra la familia en el Perú, hemos podido encontrar que ciertas personalidades como estudiosos del derecho y la sociedad se ven aportando ideas consecutivas a fin de dar de alguna manera respuesta a muchas interrogantes que se tiene sobre la violencia familiar, por ello es que el tratamiento de alternativas de solución respecto a la violencia familiar, se ve involucrada con mucha más intensidad la actividad de las autoridades, que muchas de ellas no hacen nada por resolver el problema y peor aún que las leyes son muy benevolentes en el tratamiento a las personas agresoras por ello nos ponemos a pensar en dar alguna solución o resolver este conflicto, pero al mismo tiempo nos damos cuenta de que todo depende de las autoridades y que pongan mano fuerte a quien acredite con violenta a una mujer.

Un pensamiento acorde a la realidad y para reflexionar nos hace ver Vanistendael, al decir, de qué podemos hacer nosotros por lo que hicieron con nosotros, meditando podemos descifrar de que las autoridades anteriores no han hecho nada por resolver este conflicto de intereses, y que ahora nosotros no podemos estar callados menos pasivos viendo de cerca el problema constante que a diario ocurre en la sociedad, mientras el sexo débil en este caso la mujer, se encuentra desamparada, sin saber a dónde recurrir o ante quien quejarse porque, las leyes son muy benevolentes al tratamiento del actor o agresor. Por ello que nos dice: "Lo importante no es lo que han hecho de nosotros, sino lo que nosotros hacemos de lo que hicieron de nosotros". (VANISTENDAEL, 2000).



Las normas son muy benignas, es decir, por actos de violencia contra la mujer, en un principio eran muy leves, porque las agresiones continuaban cada día, hoy en día de alguna forma han cambiado y se sanciona drásticamente a los agresores por violencia familiar, porque existe hechos inhumanos con que se trata y maltrata a la mujer, por ello es que anteriormente hubo la posibilidad de conciliar un hecho de violencia familiar, hoy en día esa conciliación se ha derogado, porque a pesar de ello, el maltrato a la mujer continuaba sin piedad.

Los culpables somos nosotros, porque habríamos hecho tal cosa que nosotros mismos nos arrepentimos, y esto se debe a la formación y conducta de la persona humana, que hemos crecido sin valores, sin respeto, no nos importa nada porque pensamos en que somos los más poderosos y no hay norma legal que nos haga arrepentir, justamente porque no podemos Comprender que los tiempos han evolucionado y que un tiempo anterior no es igual que otro actual.

2.2.6. El problema socio-jurídico

La violencia hacia la mujer se transforma en una problemática social interminable, porque por un lado invocamos el aspecto ético y el respeto a un ser humano de sexo débil y para ello, se inspira en normas legales que protejan de alguna forma su integridad física y psicológica, con el deseo de hacer una vida armoniosa, factible de colaboración entre uno y otro cónyuges o pareja, por ello es que la norma inspira el deseo de unión fraternal.

Esta figura. De la ética y la protección del marco legal, se desarrolla con el ánimo de proteger a la mujer y al grupo familiar, porque de lo contrario si no habría norma, sería peor y se cometería abusos constantes como ya se vio anteriormente, por ello es que Touraine inspira su criterio en que para convivir dentro de un ambiente armonioso, adecuado, y con estabilidad emocional para



todo el grupo familiar, es necesario la creación de normas legales que amparen los derechos, no solo de uno, sino de toda la familia, por esa razón es que existe una conexión lógica entre la ética y el derecho, siendo una política coherente que se debe inspirar en toda sociedad, para el aseguramiento del bienestar de la mujer, más que todo. (TOURAINÉ, 2000)

2.2.6.1. Anhelos a la protección

Todos Los individuos estamos sometidos a las agresiones por parte de otras que sin mediar escrúpulos nos agreden, cometen abuso frente otras que no tienen el poder menos la fuerza para defenderse, el objetivo principal de La protección de las víctimas debe ser la primera prioridad para quienes están llamados a intervenir en casos de violencia doméstica. Como resultado, se establece un requisito para cada caso que proporcione una respuesta a estas consultas relacionadas con la violencia, para ello la doctrina presenta dos maneras a las cuales se debe poner hincapié; una de ellas puede ser dirigida a tener compasión por el maltrato que está cometiendo al otro ser humano, propiamente a la mujer porque está pasando una situación de vulnerabilidad; otra puede ser Cuando la protección se contempla como un derecho reclamable asociado al derecho a la sobrevivencia, a la vida, a la integridad, al respeto, entre otros más.

Analizando las maneras de tratar este problema, nos damos cuenta que en el primer caso lo que se inspira es la sensibilidad solidaria por la persona que es víctima de maltrato, en cuanto a la segunda nos indica que está dirigida a tomar conciencia por la dignidad de la persona víctima y que no puede subestimarse por ser del sexo opuesto por lo tanto, se considera como de sexo débil, conforme lo manifiesta (ASSMANN, 1998).

De una u otra forma, lo que se busca es la protección de la mujer en situaciones conflictivas, tanto dentro como fuera del hogar, ya sea por sus parientes, familiares, o por cualquier persona que es agredida en forma verbal, psicológica o física con maltratos violentos, por ello es que toda víctima anhela la protección del Estado, mediante normas drásticas y ejecución de estas que impidan de alguna manera el maltrato en contra de la mujer y del grupo familiar.

2.2.6.2. Anhelo de prevención

Uno de los puntos principales, por los cuales las víctimas imploran a los entes del Estado en que de alguna manera haya prevención respecto a los actos de violencia, siendo el punto medular, el que protección, y evitar que se produzca hechos lamentables, sino también después de los hechos podamos ver cuáles son los riesgos por los cuales la violencia podría continuar, muy a pesar de La vinculación del hombre y la mujer; pues el problema persiste y se hace insoportable cuando los hechos de violencia continúan, y este actuar se hace insoportable, de difícil erradicación cuando son prolongados los problemas.

Se debe de buscar algunos puntos de solución y desventajas por los que nos trae la acción preventiva, esto es buscar de alguna manera que no se repita los actos violentos, proponer que disminuya en forma paulatina la violencia dentro y fuera del hogar, asimismo inculcar al agresor lo peligro que tiene cuando se reincide en los hechos cometidos, de igual forma lo que se tiene que estudiar es que estos hechos violentos no sean traspasados de generación tras generación convirtiendo en un círculo vicioso de violencia.

La prevención debe estar orientada también, a la información amplia por los medios de comunicación masiva ya sea televisivos, radiales, redes sociales respecto a las consecuencias que recibirá el agresor en caso que continúe con



los maltratos físicos y psicológicos tanto de su esposa, de cualquier mujer o del grupo familiar; de igual modo la educación debe redundar con mayor grado de amplitud en todo centro educativo, universitario, en los centros de trabajo, en los centros comerciales, y en todo lugar para que esto no se repita ni se vuelva a cometer abusos en contra de la mujer; la capacitación de personas adecuadas para el llamado a la comunicación e información de este problema debe ser orientado con personas pruebas, personas conocedoras del tema con amplio espíritu de colaborar con la justicia.

Los actos de prevención debe ser en forma directa, y acudir a los hogares o lugares donde prima la violencia con el fin de prevenir y erradicar el abuso de derecho; todo esto y con justa razón nos da luces de apreciación crítica Villagrán, que con sano juicio hace el análisis de la prevención De los actos de agresión contra la mujer y la familia, el cual se debe tomar muy en cuenta por las autoridades de nuestro país. (VILLARÁN, 2004)-

2.2.6.3. Enfrentamiento directo

El programa de Respaldo a los derechos de la mujer, hizo referencias sobre los derechos que tiene toda persona propiamente del sexo más débil que esa mujer y nos dice que el El bien jurídico protegido abarca no solo los valores morales o las buenas costumbres hacia el grupo familiar, sino también la protección de la integridad física, psicológica, emocional y sexual de mujeres, así como de niños y niñas de nuestra sociedad, que se ven imposibilitados de defenderse por su minoría de edad o su inocencia, por ello es que el enfrentamiento en contra de los agresores debe ser en forma directa y contundente, que no solamente se atañe a la moral o las buenas costumbres si no al respeto íntegro de las víctimas en forma amplia y consecuente.



La defensa de la víctima, debe ser en todo momento y por toda clase de personas ya sean particulares o autoridades, y capturar o retener al agresor a fin de poner a disposición de la policía nacional y está al ministerio público para que se realice las investigaciones necesarias y en su momento sean sentenciados por el juez penal.

Conforme lo expresa Hornes, lo que interesa es la reducción del conflicto social, construir y mantener integrado un modo de trabajo, que los profesionales se aboquen al conocimiento de problema para dar soluciones en forma inmediata. Por eso se afirma que: “Los síntomas constituyen una herramienta poderosa en el proceso y una palanca para sostener la intensidad del trabajo. Si surge un obstáculo, el profesional puede evocar los síntomas para que se redefinan y se transformen en nuevas formas de resolver el problema” (HORNES, 2003)

2.2.7. Argumentos de vigotsky

Vigotsky, uno de los autores del constructivismo, quien hizo alcances en torno al aprendizaje social, propiamente al concepto de “zona de desarrollo próximo”, siendo su abreviatura (ZDP), y con amplio criterio hace mención a los procesos de construcción del conocimiento y la interacción en la sociedad, orientados a distintas metas y recursos a través de la construcción de mapas mentales que traen como consecuencia el pleno conocimiento de la ciencia y los problemas de la sociedad, con este enfoque reúne a varias personas para el logro de los objetivos, y con conocimiento previo de los enfoques del aprendizaje.

En esta razón de ideas, la zona de desarrollo próximo, esta interrelacionado por un conjunto de personas que se ocupan de analizar los problemas y de una u otra manera son resueltos, esta interpretación y con amplitud nos da Allí, que expresa lo siguiente: “se refiere a los procesos de



construcción de conocimiento que tienen lugar en interacciones mediadas socialmente: Cuando personas con diferentes objetivos, documentos y recursos interactúan, las diferencias en la interpretación brindan la oportunidad de construir nuevo conocimiento.”. (ALLI, 2002).

2.2.8. Actos violentos y el estado de derecho

Las consultas respecto a los actos violentos, y propiamente la palabra violencia, se ha encontrado que la palabra violencia tiene un significado como calidad de violento, que quiere decir, actuar o aplicar agresiones utilizando la fuerza bruta, violenta tanto a cosas como a personas para que de alguna manera deben ser a la resistencia.

Para Montesquieu, la violencia es el Por eso se afirma que: “Los síntomas constituyen una herramienta poderosa en el proceso y una palanca para sostener la intensidad del trabajo. Si surge un obstáculo, el profesional puede evocar los síntomas para que se redefinan y se transformen en nuevas formas de resolver el problema, sin embargo Manuel Atienza hace expresión sobre violencia y el respeto del Estado de derecho que debe primar en toda sociedad por lo que la violencia viene a ser El uso de cualquier recurso físico o lógico por una persona contra otra con el propósito de causarle daños en forma intencional y voluntaria. (Atienza, 2000).

2.2.9. Representante de la legalidad y justicia

El Ministerio Público es autónomo, corresponde a este, entre otros, el de Iniciar de oficio o por solicitud de parte el procedimiento judicial en todo en pensar en la defensa de legalidad, así como en El derecho vela por los intereses públicos, busca garantizar la independencia de los órganos judiciales y promueve una administración justa de la ley, representando a la sociedad en los



procedimientos judiciales, esto nos explica con amplitud la Defensoría del Pueblo. (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2005). De igual manera, está facultado para La Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del ministerio público en el ámbito de sus responsabilidades desde el principio para llevar a cabo la investigación del delito. realizar la acción penal en nombre de otra persona o a su solicitud. emitir un decreto antes de las decisiones judiciales en los casos en que se aplique la ley. Participar en la formación de leyes e informar al Presidente o al Congreso sobre cualquier vacío o deficiencia en la legislación (GROVER, 1996: 120). Por lo tanto, es necesario revisar los Artículos 158 y 159 de la Constitución Peruana.

-Art. 96-A.- Funciones del Fiscal Provincial de Familias. El Decreto Legislativo Oficial 052 del Ministerio Público: Las funciones del Fiscal Provincial de Familias son las siguientes: Intervenir como parte en los procesos de divorcio, separación de los cónyuges y nulidad de matrimonio, aportando las pruebas y recursos pertinentes. participar en todos los asuntos relacionados con el Código de Niñez y Adolescencia y la ley que establece la política estatal y social sobre la violencia doméstica. participar en los procedimientos relacionados con el estado o la capacidad de las personas enumeradas en la primera sección del Libro I del Código Civil.

-Nuestra legislación estipula que El poder judicial para administrar justicia se deriva del pueblo y es ejercido por el poder judicial a través de sus órganos judiciales de acuerdo con la Constitución y las leyes. Artículo 138 de la Constitución Peruana. Ley Orgánica del Poder Judicial, Artículo 53. Competencia de los Jueces de Familia: En el Ámbito Tutelar:



1. Leyes Números 30364, el único texto aprobado por el Decreto Supremo No. 006-97-JUS y su Reglamento, regulan las denuncias de prevención y protección contra la violencia doméstica. La Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.2.10. Reconocimiento internacional de los derechos de la mujer

La Declaración de los Derechos Humanos. Según el Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (adoptada el 10 de diciembre de 1948), "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente unos con otros." "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona," de acuerdo con el Artículo 3. Por el contrario, el Artículo 16, Número 3 estipula que "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene el derecho de proteger a la sociedad y al estado.

b) La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Según el Artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos Humanos, que fue ratificada el 2 de mayo de 1948, "Toda persona humana tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona." Por el contrario, el Artículo VI declara que "Toda persona tiene derecho a formar una familia, que es un componente básico de la sociedad, y a recibir protección para ella".

c) Convención sobre los Derechos del Niño Según la Convención sobre los Derechos del Niño, establecida el 20 de noviembre de 1989, "La familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y la asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad". Además, reconoce que "el niño debe



crecer en una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad

19º numeral 1) Según la convención, "el estado tomará todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas necesarias para proteger al niño de cualquier tipo de daño físico o mental, negligencia o trato negligente, abuso o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño esté bajo la custodia de los padres, un representante legal o cualquier otra persona que pueda ser responsable.

d) Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Es la primera herramienta legal internacional en el campo de los derechos humanos que aborda específicamente la violencia contra las mujeres. El cuarto artículo establece que "los Estados deben condenar la violencia contra las mujeres y abstenerse de utilizar cualquier costumbre, tradición o consideración religiosa para eximirse de su obligación de erradicarla." Los Estados deben implementar una política destinada a poner fin a la violencia contra las mujeres sin piedad y a través de todos los canales apropiados."

e) La Convención Americana sobre Derechos Humanos. En noviembre de 1969, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). La Convención establece en el Artículo 5º, Número 1, que "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral." El primer párrafo del Artículo

17 también establece que "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el estado".



f) Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, comúnmente conocida como la "Declaración de Belem," fue establecida en 1994 por iniciativa de la Organización de Estados Americanos. Según el Artículo 3 de la Convención, "Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado." El Artículo 12 de esta Convención establece: "Cualquier individuo o grupo de individuos, o una entidad no reconocida legalmente por el gobierno de uno o más de los estados miembros de la Organización, podrá presentar peticiones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que contengan denuncias o alegaciones de violaciones del Artículo 7º de la Convención vigente por un Estado Parte, y la Comisión las considerará de acuerdo con los estándares y requisitos de los procedimientos para la presentación y consideración de peticiones estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Estatuto y Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

2.2.11. Amparo de los derechos constitucionales

La categoría legal conocida como "persona" es fundamental para la humanidad; es la propietaria de un conjunto esencial de derechos y obligaciones que forman la base de su existencia. Reconocer los derechos y la dignidad inherentes de cada persona de acuerdo con la plena legitimidad de la ley. "La dignidad humana es una cualidad esencial, una manifestación de la totalidad de los aspectos físicos y espirituales de la persona humana, que se traduce en una variedad de derechos personales distintos y derechos sobre la propiedad personal que son reconocidos como fundamentales por la constitución. Cada



derecho legal relacionado con características personales, como la vida, la integridad física, la salud personal, la libertad, el honor, etc., es en última instancia reducible a la dignidad humana. Por lo tanto, cualquier ataque a cualquiera de estos derechos constituye indiscutiblemente una violación de la dignidad del individuo".

-A fin de cuentas, el ser humano es una "unidad psicosomática que se constituye y sostiene por su libertad." Por lo tanto, el cuerpo humano tiene una estructura que permite distinguir entre el cuerpo físico y el soma, o sentido corporal. Es una "unidad" en el sentido de que todo lo que afecta físicamente al cuerpo también tiene un impacto en la mente, a veces hasta cierto punto, y viceversa.

-Es éste el marco doctrinario por el que la "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son los fines supremos de la sociedad y del Estado," según el Artículo 1 del Capítulo I, Derechos Fundamentales de la Persona, de la Constitución Peruana".

-Ello significa que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son los fines supremos de la sociedad y del Estado," según el Artículo 1 del Capítulo I, "Derechos Fundamentales de la Persona," de la Constitución Peruana..

-Debe ser preventiva, ya que el ordenamiento jurídico positivo debe contener normas que permitan a un individuo obtener una protección pronta y efectiva contra las amenazas potenciales a su integridad psicológica o a su acto, comportamiento o conducta proyectada, fenomenológica o actual. Para Bajo el nombre Ley de Protección Contra la Violencia Doméstica, se promulgó la Ley 26260 y sus modificaciones con la intención de regular los actos u omisiones que constituyen violencia doméstica y establecer las medidas de protección que



deben proporcionar las autoridades para proteger a las víctimas de violencia doméstica. Esta ley fue luego reorganizada y compilada mediante su propio texto, el cual fue aprobado por el Decreto Supremo No. 006-97-JUS. Para proteger a las mujeres y los grupos familiares, finalmente se promulgó la Ley 30364 sobre Violencia contra la Mujer y los Miembros del Grupo Familiar.

-El Tribunal Constitucional en relación a la dignidad humana ha establecido que tiene una doble naturaleza y conducen a repercusiones legales específicas: Primero, como principio fundamental, opera a lo largo del proceso de aplicación y ejecución de normas por parte de los operadores constitucionales, tales como: a) un criterio interpretativo; b) un criterio para determinar los derechos fundamentalmente protegidos constitucionalmente con el fin de resolver situaciones hipotéticas donde el ejercicio de esos derechos se convierta en un tema controvertido; y c) un criterio que contenga limitaciones a las pretensiones legislativas, administrativas y judiciales, así como también sea aplicable a los individuos. En segundo lugar, este derecho fundamental se sitúa en un ámbito autónomo de protección y amparo. Implica su exigibilidad y ejecutabilidad en el ordenamiento jurídico, es decir, la posibilidad de que los individuos puedan legítimamente solicitar la intervención de los órganos judiciales para protegerse en la resolución de conflictos planteados en la misma práctica intersubjetiva de las sociedades contemporáneas, donde existen diversas formas de afectar la esencia de la dignidad humana contra las cuales no podemos permanecer impávidos.

2.2.12. Respeto de los derechos fundamentales

a) El derecho a la vida. "La vida es la piedra angular del que surgen todos los derechos humanos inherentes, de modo que para que el derecho a la vida sea



efectivo, es imperativo que se brinde su protección." Este es el primer derecho humano reconocido por varios ordenamientos jurídicos, y también ocupa un lugar central y fundamental en el sistema de derechos humanos. De acuerdo con la naturaleza de cada derecho básico, este derecho está protegido por el ordenamiento jurídico a través de todas sus ramas. Sin embargo, así como cada derecho humano es inatacable, la singularidad de esta protección proviene de su inviolabilidad. Otros derechos se vuelven frágiles o vagos sin el reconocimiento del derecho a la vida, lo que ha llevado a su reconocimiento en textos internacionales: el Artículo 3 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; Artículo 3 de la Declaración Americana de Derechos Humanos (Traición de San José de Costa Rica); Artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño; y, más específicamente, Artículo 2 de la Constitución de Filipinas en interés de nuestra superioridad. En la misma línea, el Artículo 5 del Código Civil Peruano garantiza el derecho a la vida al definir su necesidad. El derecho a la vida familiar no debería restringirse a la expectativa de supervivencia o a la preservación de la propia vida, Sin embargo, en su esencia, es el logro de una vida familiar armoniosa que implica la conjugación de una interacción en la que el respeto, la consideración y la libertad están intrínsecamente vinculados a la integridad psicológica, la identidad y la libertad. A la creación del desarrollo de la familia y su propio plan de vida, los miembros de la familia, como individuos, requieren estos derechos y los fundamentos que se establecen a partir de ellos. Obviamente, esto no debería interferir con los intereses específicos de ninguna familia. En este sentido, el orden positivo nacional establece salvaguardias para la protección del individuo sin distinción



contra todas las formas de agresión, no solo aquellas que ocurren dentro de las familias.

b) Derecho a la Identidad Personal.- El derecho al propio reconocimiento—quiénes son y cómo son percibidos—es lo que protege el derecho a la identidad. Para entender muchos aspectos del individuo, comenzando por los más estrictamente físicos y biológicos (herencia genética, características personales, etc.).(1993, Rubio) La personalidad de cada individuo incluye su nombre, ideología, profesión, creencias filosóficas y religiosas, convicciones políticas, comportamientos o acciones que se apropian para cada uno de estos aspectos, así como sus defectos y virtudes. El pasado de una persona, su historia, información biográfica, habilidades acuáticas y cuerpo físico—una unidad psicológica integrada—todo esto se representa en la corte, pero nadie argumentará que no es así. Además, es una parte del propio mundo del sujeto que necesita ser, En este sentido, afirmamos que la protección del derecho a la identidad, tal como se establece en el Artículo 2.1 de la Constitución, se extiende a todos los aspectos de las relaciones interpersonales y no solo a los miembros de la familia. Similar al derecho a la vida, que implica la capacidad de tomar decisiones libres, la identidad es una necesidad humana básica. Como resultado, se conoce como el centro de gravedad personal. Por lo tanto, está claro que los miembros de la familia deben buscar una identidad compartida mientras honran la individualidad de cada miembro. Este es un ejemplo de respetar las preferencias sexuales de las mujeres, sus políticas, sus creencias, etc.

c) Derecho a la Integridad Moral Psíquica y Física En términos de posibles ataques por terceros que buscan dañar a una persona, esta protección permite a la persona mantener la integridad de su cuerpo. Es una abstención que se



asume y se traduce en un deber universalmente negativo: la prohibición y el correspondiente castigo de los delitos personales, lo cual es coherente con el deber social de respeto hacia el individuo. (ESPINOZA: 2008).

-Según Fernández Sessarego, la integridad moral es la suma de los valores o principios que cada persona tiene y experimenta. Estos principios están de acuerdo con su propio conjunto de valores que guían sus acciones en el mundo y les dan un sentido de propósito. Un declive moral indica un daño al bienestar emocional de un individuo. (FERNÁNDEZ: 2005).

-El artículo 2.24.h) de la La Carta Magna peruana garantiza que "Ningún individuo puede ser objeto de violencia, ya sea moral, psíquica o física, ni de torturas o tratos denigrantes...".

- El núcleo de la integridad moral, psicológica o física es la prohibición del trato cruel o la tortura, independientemente de su origen. Según Carlos Fernández Sessarego, el objetivo de establecer el derecho a la integridad moral, psicológica y física es preservar la unidad estructural que es el individuo, independientemente del entorno en el que se utilice. Como uno de los pilares sobre los cuales se basa la vida y la acción humana, la moralidad implica una dinámica en los comportamientos habituales (tanto individuales como sociales) a través de la cual las personas se involucran en grupos como las familias y las amistades sociales (deportes, universidad, etc.) En todo sistema social, salvaguardar la integridad moral implica proteger los sentimientos, emociones o formas de ser del sujeto. En este sentido, es imperativo reconocer, a pesar de la repetición, que la naturaleza humana es única y que cualquier comportamiento negativo compulsivo que distorsione el sentido de sí mismo de un individuo, incluso si está motivado por intereses familiares, constituirá un ataque a la



integridad moral si tiene como objetivo alterar la personalidad y el comportamiento de un individuo de manera que impida su autorrealización.

-El derecho a la integridad está garantizado por el Artículo 2.1 de la Constitución, que también establece que puede aplicarse al ámbito psicológico, lo cual creemos que se separa del ámbito moral en sus efectos. Esto se debe a que, mientras que los efectos de la integridad moral a menudo se definen como dolor, sufrimiento, ira, aflicción, rabia y otros sentimientos similares que tienden a desvanecerse debido a su naturaleza transitoria, los efectos de la integridad psicológica son mucho más complejos que simplemente afectar los sentimientos o sentimientos de una persona con un carácter transitorio, La personalidad de la víctima ha sido alterada, su equilibrio emocional se ha visto significativamente perturbado y ha experimentado una pérdida sustancial de compensación que ha alterado su integración social. Se distingue por la alteración o modificación patológica del aparato psicológico como consecuencia de un trauma que elimina cualquier expresión verbal o simbólica. (RAMOS: 2008).

d) El derecho a la libertad.- El derecho a la libertad es un tema complejo, especialmente considerando que no se trata de un derecho absoluto; sin embargo, esta complejidad no debe ser un obstáculo para su análisis.

Según el principio de que "nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni prohibido a hacer lo que la ley no prohíbe," la libertad es la capacidad de hacer lo que uno desea. Por ejemplo, el Artículo 2.24 a) de la Constitución nos permite considerar que ser miembro de una familia no restringe por naturaleza nuestra libertad o nuestra capacidad para tomar nuestras propias decisiones. Como consecuencia, podemos ejercer nuestra libertad de la manera que más nos convenga. Sin embargo, este no siempre es el caso, ya que incluso cuando los



individuos deciden actuar de cierta manera, lo hacen de una manera que les hace imposible ser juzgados, particularmente si son miembros de una familia. Posteriormente, esta decisión de actuar en nombre de nuestra libertad podría poner en peligro la libertad de otra persona, Por lo tanto, la libertad no implica la capacidad de hacer lo que uno quiera; más bien, creemos que la libertad es la capacidad de elegir un comportamiento que esté de acuerdo con ciertas reglas de conducta que se establecen en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad, etc. Sin embargo, esta libertad debe ser siempre personal. Por ejemplo, la libertad de practicar libremente la religión, la libertad de elegir amigos, la libertad de viajar, la libertad de expresar opiniones sobre cómo se debe llevar el hogar, la libertad de elegir cómo se desea conducir, la libertad de elegir la propia manera de organizarse, y así sucesivamente. De esta manera, se salvaguarda la autonomía de los seres humanos.

e) El derecho al bienestar.- Consideramos el bienestar como sinónimo de salud integral, alineándonos con esta perspectiva; así, al hablar del derecho al bienestar, profundizaremos en el concepto de salud integral.

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud es más que la ausencia de enfermedades; es el nivel más alto de bienestar físico, mental y social que un individuo puede alcanzar. Por lo tanto, creemos que el derecho a la salud es un derecho humano fundamental para el cual el estado, la sociedad y la familia deben proporcionar las condiciones necesarias. Para que un individuo logre un equilibrio psicosocial que le permita desarrollarse plenamente en un entorno saludable, se dice que se encuentra en un estado de salud integral. Esto se debe a que el estado ideal de bienestar solo se puede lograr cuando hay un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales, espirituales y



sociales que permiten un crecimiento y desarrollo adecuados en todos los aspectos de la vida.

-Dentro del núcleo familiar, el bienestar se alcanzará cuando la relación conyugal esté caracterizada por amor, pasión, apoyo mutuo, comprensión y tolerancia en la convivencia diaria, consolidando una relación estable y equitativa.

2.2.13. Cautela de los derechos de la agraviada

a) La tutela cautelar

El término "protección" se refiere a la necesidad de protección que surge al infringirse disposiciones legales que perjudican principios fundamentales establecidos como el componente central de la cohesión social o situaciones legales que benefician a individuos. Cuando esta protección es proporcionada por una organización que ejerce autoridad judicial, nos referimos a ella como un "escudo judicial." La protección jurisdiccional es el tipo de protección que el estado proporciona para garantizar la protección que el ordenamiento jurídico (tutela jurídica) ofrece, con la excepción de los casos en que el ordenamiento jurídico permite la legítima defensa. Esta es la idea de que, en ausencia de protección judicial, la protección jurídica puede volverse ineficaz en su totalidad o en parte. (PRIORI: 2006).

-a tutela jurisdiccional es la forma en que el Estado interviene para proteger aquellos casos en los que los principios generales no se han cumplido de manera natural o los intereses vinculados a derechos no han sido respetados por el actuar de los sujetos, respaldando así la tutela jurídica. (BONSIGNORE: 2009).

-La tutela jurisdiccional opera en respuesta a la necesidad de protección específica que surge en un caso particular. La función primordial de la tutela



cautelar es prevenir que el tiempo que requiere el proceso judicial iniciado por el demandante para proteger una situación jurídica de ventaja convierta la lesión en algo irreparable, la agrave o permita que una amenaza inicial se materialice como daño. Su esencia radica en evitar perjuicios derivados de la extensión del proceso.

b) Las medidas cautelares

El principal precautorio es una institución jurídica que garantiza la efectividad de la sentencia a dictarse en un procedimiento frente a los riesgos asociados con su deuda. Para ello, el órgano judicial que conoce del proceso cuya decisión se busca, después de determinar si se han realizado las propuestas necesarias conforme a derecho, emite una resolución basada en la solicitud que permita la adopción de una medida adecuada para asegurar la efectividad de la sentencia.. (PRIORI: 2006).

2.2.13.1. Requisitos para la cautela

□ Peligro en la demora.- El riesgo de deuda no solo es una presunción que debe cumplirse para dictar una medida cautelar, sino que también sirve como justificación para su propia existencia. Según Calamandrei, el riesgo de deuda es "el interés específico que justifica la aparición de cualquier medida preventiva." Por lo tanto, el riesgo de dilación es el temor de que la dilación necesaria en el proceso pueda llevar a la ineficacia de la sentencia que se está pronunciando. (PRIORI: 2006).

Se configura por el interés para obrar necesario para obtener del órgano jurisdiccional el dictado de una medida cautelar.



□ Verosimilitud de fundabilidad de la pretensión.- Comúnmente conocida como verosimilitud en el derecho o *fumus boni iuris*. Es crucial que el juez evalúe la probabilidad de un evento futuro en el que se emita una sentencia a favor de la parte que presentó la reclamación durante el proceso. Determinar la credibilidad de la reclamación no necesita un análisis exhaustivo ni una evaluación cuidadosa y minuciosa de las herramientas de prueba. El objetivo del principio de precaución es evitar que el tiempo necesario para completar un análisis tan exhaustivo se evapore, lo que llevaría a un veredicto ineficaz. Para Calamandrei “La función principal del tribunal es declarar la existencia del derecho; en un caso cautelar, es suficiente que la existencia del derecho sea verificable, o, para decirlo de manera más sucinta, que el tribunal primario declare el derecho de una manera que sea ventajosa para la persona que solicita la medida cautelar, basada en un cálculo de probabilidad.” (PRIORI: 2006).

□ La Adecuación.- La medida cautelar tiene como finalidad asegurar que, al dictarse una sentencia favorable respecto a una pretensión, esta pueda efectivamente satisfacer el interés que motivó su formulación. Por ello, existe una estrecha relación entre la medida cautelar y la pretensión planteada en el proceso.

La medida cautelar que se ha solicitado y concedido debe poder servir como garantía de la efectividad de la pretensión en caso de que se considere aumentada en la sentencia. Por lo tanto, es necesario tomar la precaución adecuada para asegurar que la sentencia que respalda una cierta presunción sea efectiva. Se refiere a la idoneidad como un presupuesto para las medidas preventivas y describe la relación entre las medidas preventivas y las pretensiones planteadas en la demanda. Algunos autores han optado por discutir



la utilidad de la medida publicitaria. La idoneidad que implica adecuación determina la necesidad de tomar medidas preventivas que sean apropiadas y coherentes con el objetivo de esta garantía de seguridad.

2.2.14. Necesidad urgente de protección

En contraste con una medida precautoria, cuyo objetivo es asegurar la efectiva culminación de la caída, se toman medidas de protección inmediatas con el único propósito de garantizar la integridad física, psicológica y moral del individuo, o, más generalmente, el bienestar del individuo, en lugar de asegurar la culminación de la caída o predecir las consecuencias de la decisión fundamental.

Esto significa que una medida de protección debería ser capaz de prevenir y, en algunos casos, evitar que los ciclos de violencia se repitan, evitando así o disminuyendo los efectos de la agresión. En muchos casos, su ejecución restaura completamente el equilibrio psicológico y social de las víctimas, permitiéndonos incluso afirmar que el necesitado obtiene una utilidad que indudablemente es capaz de lograr en prisión, así como un tipo satisfactorio de tutoría interna, Además, se podría decir que dado que los intereses de la víctima han sido plenamente establecidos No se requiere el inicio de un proceso con el despacho o ejecución de la medida. En este caso, tendríamos que tratar con la parcela de procesos urgentes. conocidos como auto-satisfacción o medidas de auto-satisfacción, pero este no es el caso porque nuestra legislación no siempre resultará en el despacho favorable de las medidas de protección ordenadas por el fiscal de familia o el tribunal..

En la mayoría de los casos, la medida cautelar inicial debe complementarse con otra, y en cada caso específico, debe ser confirmada por el tribunal, ya que la violencia doméstica es típicamente cíclica. Sin embargo, las medidas de



protección ordenadas por el juzgado de familia sirven como algunos componentes que ponen a prueba la doctrina de los procedimientos urgentes, constituyen una salvaguarda anticipada y perjudicial, y en algunos casos se caracterizan por un nivel de satisfacción que es igual o mayor al que podría proporcionar la sentencia que no se impone, Sin embargo, esto no califica como "procesos urgentes" porque siempre ocurren dentro de una jurisdicción específica. En tales casos, se les denomina "umbral jurisdiccional diferenciado" o "umbral jurisdiccional urgente," y abarcan tanto la entidad que los impone como la organización que los elimina. Además, verifican que se cumplan ciertos rituales o presupuestos, como establecer la veracidad del derecho invocado, el riesgo de demora y la oferta de protección. Es distinto cuando la situación financiera de la familia está determinada por medidas de protección, porque el derecho a medidas de protección inmediatas se ha establecido como un derecho inalienable del tribunal de familia para intervenir o investigar incidentes de violencia doméstica. Esto se debe a que el objeto de la disputa puede desaparecer, cambiar o perder valor como resultado de acciones humanas o naturales, y está claro que en tales casos, la sentencia no puede restaurar a la víctima al pleno disfrute de sus derechos.

2.2.15. Formas de violencia familiar

La acción.- Etimológicamente, proviene de la palabra latina agere, que significa trabajar. Su significado legal amplio es el mismo que ejercer un poder o función. Según el Dr. Javier Villa Stein, el objetivo del sistema de justicia penal no es otro que el comportamiento humano normal. Esto se hace eligiendo un número específico de comportamientos que están listados como tipos penales en la sección especial del catálogo, los cuales el legislador considera relevantes desde



el punto de vista legal debido a su violación de protecciones legales específicas para ciertos bienes y una racionalidad político-criminal específica que se ha establecido para protegerlos. (VILLA: 1998).

La omisión.- La segunda forma descrita es no actuar (descubrimiento, olvido, negligencia). Podemos referirnos a este comportamiento humano como "silencio conativo" con el fin de alcanzar un objetivo o propósito específico que el agente ha anticipado debidamente o para mantener ese estado de silencio por cualquier razón, pero el agente está obligado y capacitado para actuar, violando así una norma obligatoria o prohibitiva. El término "omisón" se utiliza para describir este particular estado de silencio conativo (VILLA: 1998).

Daño o maltrato físico.- Afecta la integridad física de la víctima de violencia, dejando heridas o lesiones evidentes y notables. Entre otras cosas, el daño o abuso físico incluye fracturas de los huesos capilares, equimosis, tumefacción, excoriación, hemorragia, alergias, contusiones, cortes, fracturas y quemaduras., etc.

Empujones, patadas, bofetadas, arañazos, golpes de puño, cortes, torceduras de dedos o brazos, privación de alimentos, atención médica, sueño, techo, vestimenta, y otras acciones que afectan directamente el cuerpo o la salud de la víctima se consideran delitos o faltas bajo el código penal, en respuesta a los días de asistencia o descanso requeridos como resultado de la inferida. (SOKOLICH: 2001).

Consiste en la aplicación intencionada de fuerza física que resulta en daño, sufrimiento físico o incluso la muerte, abarcando casos desde maltratos sin lesiones hasta el fallecimiento de la víctima. (MANUELA RAMOS: 2005).



Ana María Arón lo define como "cualquier agresión física, ya sea intencionada o no, que cause daño físico, enfermedad o dolencia." La gravedad del daño puede variar desde lesiones menores hasta fatalidades. Los comportamientos más identificables del abuso físico son puñetazos, patadas, golpes, estrangulamientos, bofetadas y agresiones sexuales. La violencia física se manifiesta como lesiones somáticas que conducen a la muerte. Sin embargo, la violencia física también es biológica, lo que lleva a una disminución de la capacidad somática humana, como la desnutrición.

abuso psicológico o violencia psicológica. Cualquier acción u omisión que tenga la intención de intimidar, provocar, humillar, devaluar o causar inseguridad personal a través del abuso verbal y/o el abuso físico indirecto se considera abuso psicológico (SOKOLICH: 2001). Esta cuestión está relacionada con el hecho de que la motivación detrás de los actos de violencia doméstica no es principalmente el deseo del perpetrador de dañar a la víctima, sino más bien su deseo de ejercer control y autoridad sobre ella. (TOLENTINO: 2000).

Cualquier acción que tenga como objetivo destruir el sentido de sí mismo de la víctima y socavar su humanidad al limitar o negar los estímulos que promueven su bienestar, así como cualquier acción que restrinja su capacidad para desarrollar libremente su individualidad (MANUELA RAMOS: 2005). El abuso psicológico puede tomar muchas formas, como la agresión verbal, que incluye insultos, amenazas y gritos; la agresión física, que incluye robo, encarcelamiento, abandono y negación de derechos; y la agresión emocional, que implica explosiones emocionales.

Además, se considera un tipo de abuso psicológico que incluye insultar, menospreciar, minimizar, culpar, humillar, controlar comportamientos y



amistades, silenciar, imponer la voluntad, destruir o dañar la propiedad personal, posesiones o artículos que tienen un significado personal para la víctima, separar a la víctima de su familia y círculo social, y prevenir que utilice la comunicación o el transporte., y así sucesivamente. (SOKOLICH: 2001).

Es la agresión que un individuo experimenta en su cuerpo físico y, más importante aún, en el ejercicio de su libertad, la que altera su equilibrio psicológico y su sentido de bienestar. La Organización Radda Barner lo define como "cualquier acción u omisión que pretende degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de un individuo mediante intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento, dependencia, o cualquier otro comportamiento u omisión". que implica un daño a la salud psicológica, desarrollo integral o autodeterminación del ser humano."

Maltrato sin lesión.- Algunos estudios relacionarán el abuso no violento con la negligencia o el abandono de las necesidades físicas o emocionales de los miembros de la familia. Esto puede ser temporal (cuando ocurre en respuesta a circunstancias predeterminadas) o permanente (cuando excluye a todos los miembros de la familia de manera permanente), manifestándose en algunos casos como la falta de provisión de alimentos, medicación, cuidado, comunicación, afecto, etc. a la víctima de abuso. (SOKOLICH: 2001).

La ley sobre la violencia doméstica ha reconocido el abuso no intencional como una forma de violencia doméstica, pero aún no ha ampliado su alcance. Un ataque sutil a la integridad física o psicológica de una persona que no tiene repercusiones evidentes se llama maltrato sin lesión.



Violencia Moral.- En el último caso, este tipo de violencia se confunde con lo que llamamos violencia psicológica; no obstante, encarna consistentemente los valores y principios que unen a cada ser humano en cada situación. No se utiliza a menudo ya que está más fuertemente vinculado a la violencia psicológica.

Amenaza.- Incluye cualquier declaración o acción que tenga como objetivo comprender el propósito inmediato de causar daño. Legalmente, la mayoría de los autores creen que es un asalto a la libertad personal. (FLORES: 1987).

Coacción.- La amenaza constituye el género, mientras que la coacción es una de sus especies; no obstante, la coacción implica un nivel superior de agresión a la voluntad, ya que quien coacciona utiliza tanto amenazas como actos de violencia (SOKOLICH: 2001).

Es todo acto de carácter sexual que, bajo una relación de dominación, se impone a otra persona, forzándola a llevar a cabo actividades sexuales o involucrarse en relaciones contra su voluntad (MANUELA RAMOS: 2005).

La violencia sexual dentro de la familia debe definirse como cualquier acto sexual por parte del agresor que se realice sin el consentimiento de la víctima o utilizando la fuerza de la misma manera, como hacer comentarios ofensivos, participar en agresiones sexuales o participar en cualquier otro comportamiento que viole el derecho de la víctima a la libertad sexual. Sin embargo, el Código Penal actual especifica de manera concreta los tipos de acciones que constituyen un intento de violar la libertad sexual de la víctima y, como resultado, están sujetas a la correspondiente pena. (SOKOLICH: 2001).

-La violencia sexual se define como cualquier actividad sexual que no sea consentida. Esto se refiere a la imposición de actos sexuales en contra de la



voluntad de la víctima, como la violencia conyugal, que comprometen la autonomía sexual de una persona. Chistes y bromas sexuales, miradas enojadas, comentarios desagradables, exhibicionismo, llamadas telefónicas ofensivas, propuestas sexuales no deseadas, visualización o participación forzada en pornografía, tocamientos no deseados, relaciones sexuales forzadas, violación, incesto y explotación en la industria del sexo son todos ejemplos de ello.

-La violencia sexual se manifiesta de varias maneras, como: agredir en momentos inapropiados, negar su sexualidad, estar en público o en privado, exigir ver material pornográfico, ignorar o negar sus sentimientos sexuales, criticar su cuerpo y cómo hacen el amor, tocar de manera no consentida, o forzarlos a hacer algo que no quieren, pidiendo sexo de manera persistente, obligándolos a desnudarse, requiriendo sexo con amenazas, impidiendo que usen técnicas de planificación familiar, violar, y complacerse con el dolor durante el acto sexual..-

A más de la ya indicadas, se puede afirmar que en el aspecto social la violencia tiene repercusiones inmensas, por cuanto se trata del estudio de un ámbito muy amplio de investigación, es el caso que se tiene a nivel de toda la comunidad, sociedad y pueblos del Perú, por ello es que se hace la distinción de la siguiente forma.

a.- Violencia Política.- Puede ser consecuencia de la administración del Estado, y ésta puede ser legítima cuando esta por medio está el bien común, en prestigio del interés común, la confianza y los derechos jurídicamente amparados; prohíbe, obliga reprime, castiga, administra justicia o tiene el monopolio de la coerción; sin embargo, cuanto la decide el Estado prescinde del consenso y deja

de nombrar determinadas modalidades y cierto parámetros, queda seriamente cuestionada la ley de su conveniencia, configurándose una violencia ilegítima, cuyo escenario puede ser legal o no.

b.- Violencia Urbana.- Caracterizada por el sitio en que se desarrolla, en las poblaciones metrópolis y sus áreas de aledaños. Se identifica con acontecimientos penalmente sancionados, como los males, crímenes, arrebatos, golpes, incluidos accidentes de tránsito por negligencia.

c.- Violencia Estructural.- Es un límite relacionado a la agresividad económica, no obstante que incluye defensas invisibles e intangibles contra la disposición de alternativas potenciales y de los derechos fundamentales.

2.2.16. Tipología de las medidas de protección

Desalojo del perpetrador del lugar. La convivencia de los cónyuges puede llevar a situaciones de conflicto que son imposibles de resolver porque sus animosidades se exacerban hasta el punto de que es imposible implementar medidas de protección alternativas. Por lo tanto, es necesario implementar una medida drástica, como la expulsión del agresor del lugar, ya que el objetivo de la ley es resolver una situación de riesgo que existe en el momento de la denuncia, en lugar de situaciones que ocurren con urgencia y parecen ser recuperables por las partes..

-Numerosas veces, esta violencia se manifiesta en forma de llamadas telefónicas, amenazas o asaltos telefónicos, esperando en la puerta de la casa, siguiéndola por el vecindario o interfiriendo en sus lugares de trabajo o estudio.

Suspensión temporal de visitas. Esta medida, que se relaciona con su cuidado y mantenimiento, está más enfocada en proteger a los niños involucrados en



disputas familiares. El derecho tradicional de visita, que surge de la ruptura de una relación padre-hijo o madre-hijo, ha sido visto como un sustituto del derecho a defender y está vinculado al derecho a la función del estado y su ejercicio.

-Este es un derecho inalienable que trasciende la simple entrevista o el contacto personal en el hogar de quien ejerce la custodia y tenencia, como suele ser habitual. Incluye también la posibilidad de comunicarse telefónicamente, garantizando una interacción adecuada con el niño, así como mantener una breve conversación con el progenitor que no ejerce la custodia, especialmente durante vacaciones escolares o periodos de descanso prolongados, o incluso al salir del hogar para realizar actividades recreativas. La interrupción ocasional de este entorno puede tener un impacto negativo significativo en el desarrollo biopsicosocial del niño, tanto de forma directa como indirecta.

Inventario de sus posesiones. La orden de inventario es una medida extraordinaria y complementaria que se implementa siempre que exista la creencia o certeza de que los bienes a inventariar son de propiedad familiar o, si son de propiedad exclusiva del agresor, han sido aportados para la constitución de una comunidad de bienes y se utilizan de manera continua. Además, estos bienes deben ser esenciales para la supervivencia de la familia; en consecuencia, la víctima se ha visto obligada a abandonar la casa y todas sus posesiones como resultado de una disolución matrimonial o una catástrofe familiar. En tales casos, existe el riesgo de que el agresor pueda usar o negar la propiedad de manera inapropiada, abusiva o injustificada, lo que sería perjudicial para los miembros más vulnerables. (RAMOS: 2008).

-La experiencia muestra que la violencia doméstica a menudo ocurre en la casa del padre del agresor. Después de una crisis familiar, es inevitable ordenar a la



víctima que abandone el hogar y busque refugio en un albergue para víctimas de violencia doméstica u otro hogar familiar, o validar las medidas de autodefensa que ha tomado y que son consistentes con su salida voluntaria del hogar donde ocurrió el asalto por razones de seguridad personal.

2.2.17. Características fundamentales

> Eficacia

Según la definición académica actual, la eficiencia es "la capacidad de lograr el efecto deseado o anticipado," mientras que la eficacia es "la capacidad de producir el efecto deseado o anticipado." Según Ronald Frutoterapia [Col. 1998], este adjetivo se emplea con mayor frecuencia en las siguientes circunstancias: "El zumo es efectivo en caso de fiebre infecciosa y diarrea crónica." Sin embargo, también puede aplicarse a individuos que son "competentes" en el sentido de cumplir con sus obligaciones de manera impecable: "Sara era una colega eficiente," aunque es más apropiado usar el adjetivo "eficiente" en este contexto.

> Eficiencia

Efectivo corresponde a "Competente, que rinde en su actividad" además de "Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado": La enfermera eficiente salió del edificio con ellos. A pesar de su uso generalizado, este adjetivo no debe aplicarse a objetos; el término "eficaz" es más apropiado para este propósito:

Eficiencia: "La capacidad de alcanzar un objetivo utilizando los métodos más apropiados y efectivos posibles. Este concepto es principalmente aplicable a los



individuos, de ahí el origen del término "eficiente," que enfatiza la capacidad de optimizar recursos y esfuerzos para lograr los mejores resultados posibles.

Eficacia: "Capacidad para lograr el efecto deseado o anticipado sin conceder acceso a los recursos o medios empleados. Esta es una suposición útil que debe ser reevaluada por académicos actuales; por otro lado, debería ser más apropiadamente referida por equipos.

Efectividad: " La medición de la carga objetiva está de acuerdo con la norma; sin embargo, es importante reconocer que la eficiencia puede ser un sinónimo de "la capacidad para lograr el efecto deseado " .

> Eficacia Normativa

-La importancia del papel desempeñado por los órganos legales que aplican sanciones explica una diferencia significativa entre la eficiencia casual y la normativa. La perspectiva funcional puede utilizarse para explicar por qué la idea de eficiencia normativa predomina en la Teoría Pura. Kelsen dijo que "La función de las normas jurídicas es vincular la pena a ciertas condiciones, de las cuales el delito es la más significativa. Como consecuencia, Bobbio afirma que "es bien conocido que la teoría del derecho de Kelsen como orden cooperativo se basa principalmente en la afirmación de que el derecho está compuesto por normas y que la característica de estas normas no es prescribir conductas (mucho menos autorizarlas), sino establecer una conexión de responsabilidad entre el acto ilícito y la sanción. (EUGENIO: 2009)

-eficacia de las regulaciones de la ley. La adherencia de los destinatarios al modelo prescrito es necesaria para que las normas legales sean efectivas. La principal base para seguir la ley es la adhesión espontánea de los destinatarios,



pero al final, debe poseer un aparato coercitivo que demuestre su efectividad combinando y aplicando directrices dirigidas a los infractores. Por lo tanto, si un requisito legal no se sigue espontáneamente por sus destinatarios y sus infractores no son sancionados típicamente como se espera, es ineficaz.-

2.2.18. Aspectos importantes de la resiliencia

El proceso de reconstrucción, debe ser incrementado paulatinamente por la necesidad de combatir los hechos sobre violencia contra la mujer y el grupo familiar, siendo admitidos por todos nosotros que están vulnerando los derechos de las personas sin que nadie pueda hacer nada para protegerlos, la importancia que se le debe dar, debe ser extremadamente firme y con la participación de las autoridades como son el juez de familia, defensor del pueblo; y como lo dice Facio que deben ser aprovechadas todas las oportunidades que tienen las personas para combatir la violencia y no solamente dejar la potestad a la voluntad del operador de justicia.

Lo que se tiene que tomar en cuenta es salvaguardar la integridad física del individuo, en este caso la mujer y la familia, para lo cual se utiliza la siguiente fórmula: "la protección legal del bienestar no consiste en la moralidad o Más allá de las "buenas costumbres," se pone énfasis en la integridad física, sexual y psicológica de los niños y adolescentes.

(FACIO, s/f.).

Una de las autoridades principales que debe poner en interés en resolver los problemas de esta naturaleza, son los jueces de paz quienes en forma directa está en contacto con las personas más que todo con la víctima a quien escucha y toma la denuncia correspondiente y frente a esto lleva a cabo el comparendo



con la presencia del agresor, por ello que debe tomar las primeras pautas el juez de paz encaminadas a solucionar el problema.

Por otro lado, la ley impone la prerrogativa al juez de paz, para que mediante su imperio y coerción pueda afrontar el problema sobre violencia familiar porque muchas veces se le ve al juez de paz como un consejero, como una persona conocedora de la problemática social y encaminada a llevar un resultado óptimo para el cese de la violencia contra la mujer, con esto el Estado le impone prerrogativas para que se encargue de la solución de conflictos; el problema persiste en toda clase de sociedad y por diferentes motivos se crea una base un conflicto en el seno de la familia ya sea por problemas económicos, sociales, de trabajo y en algunos casos raciales, que uno no puede estar a la altura del otro por la falta de cultura o educación, esto mismo sucede en las sociedad de clase media y alta.

En cambio en los lugares de baja clase social, lo que se conoce como población pobre, el problema es más evidente sobre violencia familiar, a pesar de que en el seno de esa comunidad suele acostumbrarse a implantarse castigos muy severos cuando se trata de vejámenes en contra de la mujer y los hijos menores, es por ello que muchas veces se piensa que las costumbres o normas consuetudinarias de los pueblos rurales o semi rurales tienen y aplican mejor la justicia que en otros lugares; de igual modo también en su desconocimiento cometen actos inhumanos que son conocidos por toda la comunidad y son aceptados porque piensan que tienen que poner orden dentro del lugar de origen.

El fenómeno del desarrollo de la capacidad resiliente de la población es producto de muchos factores como son las redes Organizaciones sociales, padres de



familia, organizaciones de mujeres, divulgación de derechos y creación de instituciones e instrumentos, que se encarguen del seguimiento riguroso sobre el problema en cuestión asimismo el seguimiento y la supervisión de la imposición de sanciones, con la participación del tribunal de paz y con la interactividad que le da la norma legal para que intervenga y en el esfuerzo de hacer respetar a la víctima de su personalidad y elevación de su autoestima, que en los momentos de maltratos físicos o psicológicos, se ve les quebrantada su personalidad.

El problema de violencia familiar, antes de ser tomado con mucha seriedad y desde todo ámbito por cuanto se trata de víctimas indefensas tanto la mujer como el grupo familiar los niños los ancianos que no pueden defenderse libremente de las agresiones de personas inescrupulosas por lo tanto se debe dar la protección adecuada en salvaguarda de sus derechos e intereses.

La protección debe ser compartida a toda persona sin discriminación alguna, tanto de las personas andinas o amazónicas, de los originarios de los pueblos más profundos, por ello el trabajo de protección a los más débiles debe ser continuo y permanente.

La resiliencia se ocupa también de la intervención desde el enfoque de los derechos humanos a quienes han sido víctimas de violencia, por lo que uno de los puntos trascendentales es la restauración de su dignidad, que sirven de quebrantadas por los abusos cometidos dentro o fuera del hogar ya sean por personas de su entorno familiar o por terceros, en este caso decimos, transeúntes, boleteros chóferes etcétera; por lo que es el Estado encargado de tomar el asunto con mucho cuidado y trabajar contra las autoridades por la vulneración de los derechos de las personas, el menoscabo de su personalidad;

por lo que haciendo hincapié a la responsabilidad del Estado, éste debe asumir la protección y atención de la justicia en el momento oportuno, respetando el estado de derecho, el principio de contradicción, conforme lo diseña. (PITANGUY, s/f).

2.2.19. Estrategias para la promoción de la resiliencia

Entre las estrategias que se puede aplicar a fin de combatir las agresiones y la preocupación de todo el ente social, se ha establecido ciertas estrategias que estoy segura que se tomará en cuenta, siendo las siguientes:

- tácticas que se crean para resaltar el peligro. Esto hace posible evitar y reducir el peligro y el estrés, lo que eventualmente impacta la capacidad de uno para lidiar con situaciones violentas, así como reaccionar y resistir cuando surgen.. (SILVA, 1999).

Estrategias centradas en los recursos positivos no sólo de la víctima, sino de su entorno; es decir, apuntar al desarrollo del capital social, de las Redes de apoyo, de los Comités de los Derechos del Niño, Defensorías, Redes de defensa de la Mujer, contra la Violencia de Género, etc..

- estrategias que se desarrollan para resolver el problema. Esto hace posible prevenir y reducir el estrés y la ansiedad, lo que en última instancia afecta la capacidad de una persona para lidiar con situaciones violentas, así como para reaccionar y resistir cuando surgen. (MASTEN., 1999.).

2.2.20. La importancia de saber escuchar

Si bien es cierto que el silencio y la tranquilidad son poco comunes en la sociedad contemporánea, también son esenciales para la invocación del "poder de la audición" (RUIZ., 1998.).



- Cuando hablamos del oído, estamos entrando en el ámbito del lenguaje, el habla y la comunicación. El proceso de comunicación demuestra que escuchar es más importante que hablar, lo cual es la base del lenguaje. Notaremos que el observador ha validado el discurso. Es el sonido el que captura el proceso de comunicación humana. Todos tienen la oportunidad de destacar y descubrir que hay muchas maneras diferentes de ser humano. Maturana lo expresó así: "hablar no garantiza escuchar." El fenómeno de la comunicación humana está más influenciado por los eventos que ocurren en el receptor que por los datos que se envían. (GUZMÁN., 1997).

-El sonido es un fenómeno puramente físico que es causado por el impacto en el lóbulo temporal y la información que se transmite al cerebro. En esencia, estar más estrechamente asociado con alguien es una forma de integrarnos en su realidad dinámica e interconectada. Sin embargo, deseamos enfatizar que solo aquellos a quienes reconocemos, respetamos y creemos merecen nuestra atención están incluidos. Escuchar a alguien que cree que no somos importantes, alguien que no pertenece a nuestra esfera de influencia, o alguien que no tiene una relación igualitaria con nosotros es más difícil.

2.2.21. La constitución y la protección frente a la violencia familia

> El Tribunal Constitucional, citando a Enrique Álvarez Conde, en la jurisprudencia recaída en un Habeas Corpus planteado para tutelar el derecho a la integridad personal, y entre cosas más, afirma que el derecho a la vida se prolonga en el derecho a la integridad física y moral, por ello que el reconocimiento y defensa que el texto constitucional consagra a la vida humana, no supone llana y elementalmente la constitucionalización de la mera existencia, sino que abarca la responsabilidad de asegurar que ésta se despliegue con



dignidad, este hecho ha sido publicada en una sentencia del Tribunal Constitucional. (T.C., 2004.).

> En este sentido, los errores judiciales deben estar arraigados en ideas que no se deriven de la ideología patriarcal, prejuicios, mitos o estereotipos discriminatorios que siguen siendo prevalentes en la sociedad y que impiden a las mujeres abstenerse de acciones relacionadas con su apariencia. La desigualdad y la desventaja para las mujeres están arraigadas en normas culturales y sociales que les asignan deberes variados según su identidad de género, manteniendo así dinámicas de poder dominadas por hombres que perciben la violencia y la discriminación como normales y justificadas. (MANRIQUE, 1999.).

Manrique Guzmán, Arturo. (1999). Violencia familiar, género e imaginario patriarcal en la sociedad en riesgo. Lima: Grupo de Estudios Sociológicos Espectros.

> Algunos datos nos permiten acercarnos a la realidad del maltrato familiar:

El maltrato es señalado como una de las principales causas del divorcio.

.Los estudiosos opinan que los agresores provienen de sus antepasados que fueron de una familia violenta, pues en su mayor parte es adquirido del ambiente social en que viven, son aprendidos en forma empírica porque sus familiares lo hacen y el resto sigue porque les parece algo común y corriente Las violaciones contra mujeres y niñas son cometidas en su mayoría por familiares cercanos.

Los agresores no son individuos con trastornos mentales, sino personas que tienen una relación emocional cercana con la víctima.



Las mujeres maltratadas experimentan una tasa más alta de abortos en comparación con aquellas que no sufren maltrato. Los homicidios cometidos por los cónyuges suelen estar precedidos por historiales de maltrato.

Los intentos de suicidio son doce veces más comunes en mujeres que han sufrido maltrato en comparación con aquellas que no lo han experimentado.

- Las mujeres maltratadas presentan un mayor riesgo de involucrarse en el consumo de alcohol y otras sustancias perjudiciales. (OPS, 1993.)-

2.2.22. Autoestima

Existen diferentes autores que nos definen la autoestima:

La forma habitual de pensar, sentir y actuar en armonía con uno mismo se conoce como "una actitud hacia uno mismo." Es un relato detallado de quiénes somos como individuos. Nuestro sistema personal "YO" es el sistema central que organiza nuestras experiencias. Esto implica que nos mostramos y aceptamos tal como somos, con nuestras fortalezas y debilidades, y al hacerlo, honramos la verdad que Dios nos ha dado. (Alcántara, 2003).

> "La autoestima de una persona, ya sea positiva o negativa, es igual al valor que se asigna a sí misma. Esto nos dice cómo la persona se percibe a sí misma, qué piensa de sí misma y cómo reacciona ante ello. Hay una tendencia a intentar verme como alguien que puede manejar los muchos desafíos de la vida y como una fuente de felicidad. (Brandem, 1995).

> "La autoestima es la evaluación que una persona hace de sí misma, la cual se forma progresivamente desde el nacimiento y está influenciada por la seguridad,



el amor, el apoyo o el desánimo que experimenta de su entorno. Este valor está vinculado a la sensación de ser amado, capaz y apreciado.” (Peñaherrera, 1997).

> ” La autoestima de una persona es la culminación de todas sus opiniones sobre sí misma. Es la dimensión emocional de la autoimagen de una persona que está conectada a datos objetivos, experiencias de vida y expectativas. Por lo tanto, la autoevaluación sería el nivel de satisfacción que un individuo experimenta basado en su propia autoevaluación. (Haeussler, 1995).

2.2.23. Nivel de autoestima

Se pueden demostrar tres niveles de autoestima: alta, media y baja. Esto se debe a que Debido a las diferentes expectativas que tienen respecto del futuro y de sus relaciones emocionales, las personas viven situaciones similares de maneras muy diferentes. Estos niveles se distinguen por el comportamiento individual; en consecuencia, las personas con alta autoestima son activas, expresivas, exitosas académica y socialmente y líderes., no toleran el engaño y están interesadas en los asuntos públicos. (Coopersmith, 1978).

Según el test de Rosenberg 1979. Los rangos para determinar los niveles de Autoestima son:

1. 30–40 puntos para una autoevaluación de alto nivel, que se considera un nivel típico.
2. Puntos 26–29 Aunque sería ventajoso mejorarlo, Autoestima Media sugiere que no hay problemas significativos de autoestima.
3. Menos de veinticinco puntos Baja autoestima: Existen problemas significativos con la autoestima en esta categoría.



2.2.23.1. Indicadores de violencia

Indicadores de conducta:

Numerosos indicadores son proporcionados por el comportamiento de los niños que son víctimas de violencia, lo que revela sus circunstancias. Se aconseja observar el comportamiento y considerar la violencia como una de sus posibles causas siempre que se observen los comportamientos enumerados a continuación: (García, 1994).

- a) La ausencia reiterada a clases.
- b) El bajo rendimiento escolar y las dificultades de concentración.
- c) La depresión constante y/o la presencia de conductas auto agresivas o ideas de suicidio.
- d) La agresividad y violencia con los compañeros.
- e) La docilidad excesiva y la actitud evasiva y/o defensiva frente a los adultos.
- f) La búsqueda intensa de expresiones afectuosas por parte de los adultos, especialmente cuando se trata de niños pequeños.
- g) Las actitudes y juegos sexuales persistentes e inadecuados para la edad.

> "Uno de los elementos que influyen en la autoestima de un joven es su entorno familiar. El principal factor de socialización que influye en los adolescentes son sus familias. Esto sugiere que el principal mecanismo para transmitir conocimientos, valores, comportamientos, roles y hábitos de una generación a otra es la familia. Las personalidades de los adolescentes se moldean por sus familias a través del lenguaje y el ejemplo, lo que inculca patrones de pensamiento y comportamiento. Sin embargo, las lecciones que los



adolescentes aprenden de sus padres están en cierta medida basadas en el tipo de persona que son. (Joseph, Marken y Tafarodi, 1992).

> El rendimiento académico es una medida de la capacidad de una persona para responder a preguntas que están relacionadas con el conocimiento que ha adquirido como consecuencia de un proceso educativo o de formación.. (Pizarro S, 1985).

> En los Estados Unidos en 2007. En los Estados Unidos, 1383 niños murieron como consecuencia del abuso; la negligencia y el abandono fueron las causas de la mitad de estas muertes. Las consecuencias de esto incluyen una regresión en el desarrollo del lenguaje y la inteligencia, baja autoestima, comportamiento agresivo, inestabilidad emocional, trastornos psicológicos, dificultades académicas y comportamiento desviado. En 1992, hubo 2.9 millones de informes de abuso o negligencia infantil en los Estados Unidos. De ellos, el 27% estuvo involucrado en abuso físico, el 17% en abuso sexual, el 45% en negligencia, el 7% en abuso emocional y el 8% en una variedad de otras causas. (Rodríguez, 2007).

> En los Estados Unidos en 2007. En los Estados Unidos, 1383 niños murieron como resultado del abuso; la mayoría de estas muertes fueron causadas por negligencia y abandono. Las consecuencias de esto incluyen una regresión en el desarrollo del lenguaje y la inteligencia, baja autoestima, comportamiento agresivo, inestabilidad emocional, trastornos psicológicos, dificultades académicas y comportamiento desviado. En 1992, hubo 2.9 millones de informes de abuso o negligencia infantil en los Estados Unidos. De ellos, el 27% estuvo involucrado en abuso físico, el 17% en abuso sexual, el 45% en negligencia, el



7% en abuso emocional y el 8% en una variedad de otras causas. (Alarcón, 1998).

> "Las expectativas de la familia, los maestros y los estudiantes respecto a los logros de aprendizaje son particularmente intrigantes porque revelan el impacto de una combinación de comportamientos, acciones y comportamientos negativos que pueden ser tanto beneficiosos como perjudiciales para el trabajo académico y sus resultados. Además, afirman que "el rendimiento de los estudiantes es mayor cuando los maestros demuestran que el rendimiento y los comportamientos académicos del grupo son apropiados.". (Cominetti & Ruiz, 1997).

> En 2004, el nivel más representativo de autoestima para los estudiantes que demostraron abuso físico-psicológico fue medio para el 77.14% de los estudiantes y bajo para el 21.43% de los estudiantes. Por el contrario, el nivel más representativo de autoestima para los estudiantes que no exhibieron abuso físico-psicológico fue medio para el 75.71% de los estudiantes y bajo para el 15.71% de los estudiantes. (Campos, 2004).

> Tesis redactada en Lima en 2010: "La Relación entre el Rendimiento Académico y la Violencia Psicológica Familiar en los Estudiantes de Tercer Año del Colegio Nuestra Señora de Montserrat" Según los hallazgos sobre el impacto de la violencia psicológica familiar en la educación de los estudiantes, el 88.3% de los encuestados creen que tiene alguna forma de impacto negativo, mientras que solo el 11.7% creen que no tiene efecto. (Flores Acero, 2010).

2.2.24. La violencia familiar

El término "violencia" se refiere a cualquier acción que se lleva a cabo con fuerza y brutalidad o en oposición a la voluntad y deseos de otra persona. Es una acción



deliberada que tiene el potencial de causar daño físico o psicológico a otra persona. En general, el comportamiento violento tiene la intención de obtener o imponer algo mediante la fuerza. Por otro lado, el principal mecanismo de organización de los seres humanos es a través de las familias. Es un grupo social que se funda en lazos sociales mutuamente reconocidos, como los vínculos familiares entre padres e hijos o el matrimonio) . (SUAREZ, Mediando el sistema familiar., 2002).

-> "Por lo tanto, la violencia doméstica se refiere a cualquier acción u omisión de un miembro de un grupo familiar contra otro que cause daño físico o psicológico intencional. Entre las principales formas de abuso o violencia que ocurren dentro de una familia, se deben destacar dos grupos notables. Por lo tanto, el primer aspecto es el físico, ya que se manifiesta a través de lesiones graves o menores que no requieren atención médica pero que aun así causan un daño significativo a la víctima en todos los niveles. En segundo lugar, la violencia familiar emocional ocurre cuando la víctima experimenta daño emocional en lugar de daño físico. En este caso, lo que se dijo anteriormente se expresa a través del rechazo, la ignorancia, el miedo o la apatía". (GROVER DUFFY, 1995).

-> "A pesar de que esta forma de violencia no se denuncia con frecuencia, sigue siendo penada por la ley. La víctima experimenta miedo, vergüenza e incluso culpa por denunciar a un miembro de su familia. Las señales de identidad primarias que posee cada víctima de abuso incluyen su incapacidad para expresar cualquier emoción, una baja autoestima, su incapacidad para regular sus impulsos y su experiencia de maltrato por parte de su entorno durante la infancia. Por otro lado, las víctimas de violencia doméstica frecuentemente exhiben características comunes, como sentirse abrumadas, tener baja



autoestima, ser completamente conformistas con lo que creen que es la norma, y también tener dificultades para expresar sus emociones.”. (IMELDA RAMÍREZ, 1995).

- “Como dijimos anteriormente, descuidar las obligaciones y responsabilidades también es una forma de violencia doméstica. Por ejemplo, cuando un padre abandona a su hijo y no proporciona la comida y el cuidado necesarios. La violencia que los hijos infligen a sus padres ha aumentado significativamente en la actualidad. Este es un fenómeno que resulta no solo de diversos colapsos estructurales familiares, sino también de su completa aquiescencia y falta de aplicación de las reglas de comportamiento, conducta y obligaciones. Por otro lado, la violencia doméstica incluye casos de abuso sexual, incluso dentro del matrimonio. Este es un caso de un hombre que obliga, presiona o coacciona a su esposa a participar en cualquier actividad sexual sin su permiso”. (SINGER, 1996).

> TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

“La violencia familiar ocurre cuando uno de los miembros de la familia abusa física, emocional o sexualmente de otro miembro de la familia, abusando de su autoridad, fuerza física o poder. Las personas violentas que abusan de los miembros más débiles de la sociedad tienen un fuerte sentido de inseguridad y resentimiento que obstaculiza su capacidad para construir relaciones saludables con los demás. Esto no implica que no haya remedio para su comportamiento abusivo, ya que el comportamiento violento se aprende. Además, es posible cambiar los comportamientos agresivos haciendo un esfuerzo consciente para resolver el problema.” (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2005).



- "La resolución es un proceso largo y arduo que debe involucrar a toda la familia, pero no debe privar a la víctima de violencia doméstica de sus derechos; cualquier esfuerzo vale la pena cuando se intenta vivir una vida pacífica y estable. Numerosas instituciones públicas y privadas están disponibles para brindar apoyo emocional y asistencia". (GROVER, 1996: 120)

A.- VIOLENCIA FÍSICA

"El proceso de resolución es una tarea larga y laboriosa que debe involucrar a toda la familia. Sin embargo, a las víctimas de violencia doméstica no se les deben negar sus derechos; cualquier esfuerzo vale la pena cuando se aspira a vivir una vida pacífica y tranquila. Numerosas instituciones públicas y privadas están disponibles para proporcionar apoyo emocional y asistencia., 2002: 195).

B.- VIOLENCIA EMOCIONAL

"Además de la violencia física, la violencia emocional también causa daño y sufrimiento. consiste en acciones u omisiones repetidas que se expresan como prohibiciones, amenazas, condiciones, intimidación, abandono, comportamientos devaluatorios, etc. Se caracteriza por expresarse a través de palabras, acciones y gestos. A través de la humillación, los insultos, la devaluación y la crítica destructiva, su objetivo es hacer daño y hacer que la víctima se sienta mal. La violencia emocional deteriora e impacta" (IMELDA, 1995: 220).

- "La confianza y la autoestima de quienes experimentan violencia emocional se ven afectadas, al igual que las de quienes la presencian. De esta manera, impacta toda la vida de sus víctimas, privándolas del amor y la confianza que necesitan para tomar decisiones y asumir los riesgos que la vida presenta. Los



cánticos y la manipulación son otros ejemplos de violencia emocional. Porque está oculto bajo excusas como "Lo digo por tu bien," "Si no quisiera decírtelo, no lo haría," "Nadie es perfecto; acepta tus defectos," y acciones que parecen protectoras y condescendientes, es difícil reconocer este tipo de violencia" (SUAREZ.2002. Ob cit: 199).

"Es imperativo que los agresores sean conscientes de su comportamiento destructivo para buscar terapia profesional y asistencia si es necesario. El uso de la violencia nunca está justificado, incluso si está justificado por razones legítimas." (GROVER.1996:105).

C.- VIOLENCIA SEXUAL

Nos oponemos a la presencia de la violencia sexual siempre que un individuo se vea obligado a participar en cualquier forma de actividad o relación sexual en contra de su voluntad. Entre sus numerosas manifestaciones se encuentran la agresión, el abuso sexual, la violencia y la violencia. abuso sexual. consiste en agarrar el cuerpo de otra persona y arrastrarlo contra su voluntad, así como exponer los genitales de la víctima y exigir que la víctima satisfaga sexualmente al abusador. Este tipo de violencia ocurre en el lugar de trabajo, en la calle e incluso dentro de los hogares. Los atacantes suelen ser conocidos de la víctima, como amigos o familiares, y en algunos casos, el padre o la madre de la víctima.. (SINGER.1996. Ob cit: 95).

Violación. consiste en el pene, los dedos, o cualquier objeto que entre en la vagina, el nido, o la boca contra la voluntad de la víctima. es un acto de violencia extrema cometido porque el agresor aterroriza a la víctima para que no lo denuncie después de haber tratado con un individuo conocido. Por otro lado, la víctima se encuentra atrapada entre el miedo a lo que podría pasarle a ella o a



sus familiares y el miedo a ser atacada nuevamente. La estabilidad emocional de la víctima fue destruida por esta agresión. Incesto. Es la interacción sexual entre familiares consanguíneos o emparentados civilmente. El evento también ocurrirá si la víctima acepta tener una relación con el agresor. (IMELDA.1995. Ob. Cit: 229).

2.2.25. Características de violencia familiar

“El término "violencia familiar" se refiere a todas las formas de abuso que ocurren en las relaciones entre miembros de la familia. Una relación abusiva es aquella en la que un miembro causa daño físico o psicológico a otro miembro. Este daño puede ser causado por una acción u omisión y ocurre en una situación en la que el poder está desequilibrado. El abuso debe ser crónico, continuo y recurrente para determinar si una situación familiar califica como violencia doméstica. Nos referimos a la violencia doméstica, que incluye los muchos estilos de relación abusiva que caracterizan una relación inter-familiar.r” (SINGER.1996. Ob. Cit: 99)

-Está claro por los estudios estadísticos que el 50% de la población ha experimentado violencia doméstica en alguna forma o en el pasado. En términos generales, las familias donde ocurre la violencia doméstica tienen una estructura rígida e inmutable. Además, sus miembros participan en interacciones frecuentes, están obligados a comportarse y seguir las reglas establecidas por el sistema familiar, y no pueden cambiar quiénes son. Las personas que experimentan violencia familiar crónica ven una disminución en sus defensas físicas y psicológicas, lo que puede llevar a un aumento de problemas de salud. Muchas personas sufren de enfermedades psiquiátricas y depresión.



-"Además, estas personas experimentan una disminución considerable en su desempeño laboral. En el caso de los niños y adolescentes, presentan dificultades de aprendizaje, trastornos de conducta y problemas en sus relaciones sociales. Los niños que han sido víctimas de violencia o que se han criado en este ambiente, suelen repetir estos patrones en sus relaciones más adelante (DEFENSORIA DEL PUEBLO.2005:31).

2.3. Marco conceptual

Familia: Es el grupo esencial del ser humano y el más fundamental. La familia es la institución natural más trascendental en la creación de valores, educación y crecimiento personal.". (Otero P, 2009)

Pares: "Los pares son niños que comparten una edad cercana o un nivel de madurez comparable". Se trata de entornos sociales donde los niños se agrupan según su edad y desarrollo madurativo. (Santrock J, 2004).

Rendimiento Académico: "Es el nivel de aprovechamiento o de logro alcanzado luego de realizada la actividad académica". (Torres C, 2001)

Violencia: "El término violencia remite a los conceptos de fuerza y sometimiento. En sentido amplio, puede relacionarse con la violencia económica, social y política, entre otras formas. El uso de la fuerza y la sumisión contradicen la noción de poder y causan daño en todos los casos. Wikipedia (2008)

Maltrato: "Usar palabras o acciones para causar daño, insultar o humillar." Wikipedia (2008)

Daño: "Se define como tal toda acción u omisión que atente contra la integridad de un individuo." Wikipedia (2008)



Relación de abuso: "Interacción caracterizada por un desequilibrio de poder que incluye acciones de una parte que, por acción o inacción, causan daño a otro miembro de la relación." Rojas (1995)

Violencia Familiar La presencia de: "Situaciones en las que uno o más miembros de la familia utilizan sistemática y persistentemente su posición de poder para someter a otro u otros a daño físico, psicológico, sexual o económico." Rojas (1995).

Conexión: "La satisfacción que el adolescente experimenta como resultado de establecer conexiones que son significativas para él y que otros también reconocen como significativas." (Encarta, Microsoft, 2008)

Singularidad: "El conocimiento y respeto que el adolescente experimenta por las cualidades o atributos que lo hacen único o diferente, respaldado por el respeto y la aprobación que otros muestran por esas cualidades." (BEAN & CLARK, 1994).

Educación: "La educación es un proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura y desarrollo de la familia y a la comunidad nacional, latinoamericana, mundial. Se desarrolla en las instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad". (BEAN H. , 1995)

El Proceso de Socialización: "La socialización es un proceso mediante el cual los adultos de la sociedad, como los padres y los maestros, influyen en el comportamiento de los niños al permitirles participar y contribuir a la sociedad."



Durante el proceso de aprendizaje, se adquieren modelos de comportamiento convencionales a través del proceso de socialización. Fernández (1997)

Acción: "Es la manera en que un individuo responde positiva o negativamente a un hecho, persona u objeto, con el fin de hacer cambios y tomar decisiones en su vida." OP.Cit. FERNANDEZ, 1997.

Desarrollo: "Es el conjunto de cambios esenciales que un individuo experimenta a lo largo de su vida." Puede dividirse en cuatro categorías: emocional, cognitiva, social y física. (FERNÁNDEZ, 1998).

Prueba: "Es una herramienta que mide ciertos aspectos de la personalidad de una persona, y esta evaluación nos permite (MICROSOFT ENCARTA, 2008).

Indicadores: Conjetura o señal que posibilita el conocimiento de algo que ha existido o va a ocurrir: el número de desempleados de un país es un claro indicador del estado de su economía.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación

El enfoque adoptado es MIXTO, debido a que se combina el análisis doctrinario del tema con datos estadísticos cuantitativos, utilizando la medición de frecuencias de las variables afectadas.

3.2. Método o métodos aplicados en la investigación

Es esencial en cualquier estudio o investigación que los hechos y las relaciones derivadas de los resultados obtenidos o los nuevos conocimientos sean de máxima exactitud y confiabilidad. En este caso, se adoptó el método científico social, enfocándose especialmente en los siguientes métodos:

- A. Inductivo desarrollado mediante un análisis teórico de las características e indicadores del problema con el fin de obtener conclusiones amplias.
- B. Deductivo se utiliza para comprender los factores específicos y para generar hipótesis y conclusiones sobre las opiniones de los agentes involucrados.
- c. Analítico Para examinar la postura respecto a las manifestaciones de violencia contra las mujeres, la investigación analiza y aclara los elementos e indicadores del problema en cuestión.



- d. Dialéctico, para analizar el problema social dentro del contenido jurídico.
- e. Síntesis explica los hallazgos de las variables: baja autoestima y efectos psicológicos de la mujer que ha sufrido violencia.
- f. Estadística: Los resultados serán procesados y visualizados utilizando estadísticas descriptivas.
- g. Bibliografía documental: Desarrollo mediante la recopilación y organización de fuentes de información listadas en las técnicas de recolección de datos y el análisis de contenido

Tipo de investigación

Según el alcance temporal es seccionales, porque el estudio se realizó en el periodo comprendido del año 2017.

3.3. Nivel de investigación

El objetivo o propósito de la investigación es de naturaleza fundamental, ya que proporcionará nuevos conocimientos sobre el respeto de los derechos constitucionales como la dignidad de la persona humana, la escalada de penas por violencia contra la mujer y su impacto en la autoestima. De acuerdo con la naturaleza del criterio de investigación, se trata de una investigación explicativa, ya que describiremos la manera en que la doctrina, la legislación y la jurisprudencia consideran la baja autoestima de las mujeres que han sufrido violencia.

3.4. Diseño de investigación

Known as the "conjunción de estrategias procedimentales y metodológicas definidas y desarrolladas previamente para desarrollar el proceso investigativo, guiando los propósitos y contrastándolos a través de la prueba de hipótesis," El diseño de investigación para este estudio no es experimental por naturaleza, y es casual. (CHARAJA, F, 2011).



Diseño específico

Para el presente estudio se establecerá el diseño: $y = F(x)$

Dónde:

- Y es la variable dependiente.
- X es la variable independiente.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población para el presente trabajo de investigación está conformado por las mujeres que han sido agentes pasivos de agresión familiar y que tienen consecuencias de bajo nivel de autoestima, así como psicológicos en la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román- 2017.

3.5.2. Muestra

Para determinar la muestra se aplicará la prueba de proporciones, quedando confirmada la muestra por: 30 personas.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de información

3.6.1. Técnicas de la investigación

Las estrategias de recolección de datos que se utilizó para la ejecución de la investigación fue:

- a) La Recopilación documental
- b) Análisis de registro documental
- c) Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

3.6.2. Instrumentos de la investigación

Ficha textual. Bibliográfica y de resumen.

Matriz para el cotejo de expediente.

Cédula o formato de encuesta o cuestionario.

3.7. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

3.7.1. Validación de los instrumentos

La validez es el grado en que un instrumento mide con precisión la variable que se está midiendo (Soriano, 2014).

3.7.2. Confiabilidad de los instrumentos

El grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes. Esto significa que cuando se utiliza nuevamente en el mismo sujeto u objeto, los resultados son los mismos (Marroquín, 2013).

3.8. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis

Diseño estadístico

Para verificar la validez de la hipótesis propuesta en este proyecto de investigación correlacional, se empleará el rho de Spearman.

La fórmula de Rho de Spearman es el siguiente:

$$r = \frac{n(\sum XY) - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n(\sum X^2) - (\sum X)^2][n(\sum Y^2) - (\sum Y)^2]}}$$

Determinación de las hipótesis estadísticas.

H1: $R_{xy} \neq 0$ (significa que existe relación directa entre las dos variables)

Ho: $R_{xy} = 0$ (significa que no existe relación directa entre las dos variables)

Nivel de significancia.

Se usará un nivel de significancia entre el 1% y el 10% cuando no se precisa este nivel, se asume un nivel de significancia del 5% es decir, $\alpha=0.05$

Estadística de prueba



Se usará la distribución T con $n-2$ grados de libertad.

Dónde:

T_c : T calculada

n : tamaño de muestra

r : coeficiente de efecto.

Regla de decisión.

Si $t_c > t_t$, entonces se rechaza H_0



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos

4.1.1. *Presentación de resultados*

La obtención de los resultados, se ha sistematizado en las encuestas a 30 Abogados, como muestra de una población enorme, que fueron elegidos al azar y en forma anónima, para evitar malos entendidos y respetar la privacidad de las opiniones vertida en las encuestas, las mismas que fueron en forma de cuestionarios con respuestas múltiples cerradas.

Las encuestas fueron diseñadas tomando en cuenta el problema central de investigación sobre la presencia de la violencia contra la mujer y el grupo familiar, además sobre las consecuencias que conlleva tanto en su aspecto de autoestima como psicológicas, como consecuencia de los constantes maltratos físicos y psicológicos en contra de la mujer.

4.1.2. *Criterios de solución y respeto constitucional*

Principios de dignidad de la persona humana

El respeto de la persona humana y su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado, así está descrito en la Constitución Política del estado Peruano, en su art. 1; siendo esto así, ninguna persona del entorno familiar o



fuera de éste tiene alguna prerrogativa para denigrarla, menos aún si se trata entre familiares, y en contra de la mujer, por el hecho de considerarse como sexo débil, sin embargo, este hecho de maltratos sucede en cualquier familia y de cualquier condición social, por lo que se debe tomar acciones muy drásticas a fin de evitar o parar la ola de agresiones físicas y psicológicas en contra de la mujer.

Esto nos trae a meditar y repensar en el problema que cada día se incrementa mucho más, siendo los agresores reincidentes en la comisión y son absueltos en muchos casos, y en otros con penas muy leves que les invita a que sigan cometiendo abusos en contra de la mujer.

El respeto mutuo entre familiares, se ha tornado en incomodidad y cambio de conducta entre las familia, pues por culpa de las agresiones el lazo de amistad se rompe, más aun, que existe desconfianza entre uno y otro, que se torna en una convivencia insoportable, lo que a la larga trae el desequilibrio emocional con consecuencias fatales, en el bajo autoestima de la mujer y como consecuencia de ello, trastornos psicológicos, por lo que se debe emitir normas más severas y con penas más elevadas, para que de alguna forma se pare esta ola de delinquir.

4.1.3. Restablecimiento de los derechos de la persona humana

Ninguna persona debe ser atormentada por ningún motivo, , todos nos debemos al respeto de la otra y así todo es recíproco, pues si existe maltratos físicos y psicológicos dentro o fuera de un hogar, esto debe ser reprimido en forma inmediata, sin mediar tregua, porque una persona agrede a otra, para hacerle ver que es el más fuerte o que sus opiniones son valederas y las del otro no importa, o es que son caprichos que uno pone y que todos deben de cumplir, en otros casos es que el que manda es el varón y la mujer está para obedecer,



tanto estas como otras son de por sí incómodas y abusivas, faltos de personalidad y respeto por las demás personas, es así que sucede las agresiones familiares, o grupo familiar; pues el restablecimiento de los derechos de la persona humana, debe ser contundente e imponer penas severas y drásticas para quienes infrinjan estos derechos, y esto se dará en la medida que nuestros legisladores tomen conciencia e impongan medidas severas, con modificatoria de la Ley 30364 y las normas de Código Penal.

4.1.4. Sistematización del procesamiento de datos

Validación de datos

Del análisis de documentos, como es la ley 30364 sobre Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar,, además de ello, las encuestas, revisión de procesos judiciales, entre otros, se ha podido recabar muy buena información, siendo adquiridos mediante instrumentos de encuestas y cuestionarios, sobre la repercusión que afronta la violencia contra la mujer y su cambio de conducta en su autoestima y consecuencias psicológicas; siendo los datos adquiridos y validados en forma coherente y válida.

Codificación

Se ha asignado un grupo de preguntas cerradas y a cada una de ellas respuestas de alternativa múltiples, asignando respuestas previamente elaboradas y luego se procedió a consolidar las respuestas hasta llegar a su intensidad máxima, para posteriormente consolidarlas en un mismo sentido, de ello se elaboró Tablas donde nos da a conocer la frecuencia y el porcentaje de incidencia, para luego ser interpretadas con objetividad y coherencia, que existe entre el problema planteado de la presencia de la violencia familiar y la



repercusión en el bajo nivel de autoestima y psicología de las mujeres en nuestra ciudad de Juliaca.

Tabulación y análisis estadísticos

Para la Tabulación de los resultados, y tener objetividad en ellos, se ha realizado un cuestionario, con preguntas cerradas, los cuales nos indicarán la frecuencia y el porcentaje de incidencia, a los >Abogados de la Provincia de San Román – Juliaca, en un número de 30 siendo la muestra eficiente, cuyos resultados son los siguientes:

4.1.5. Interpretación y análisis

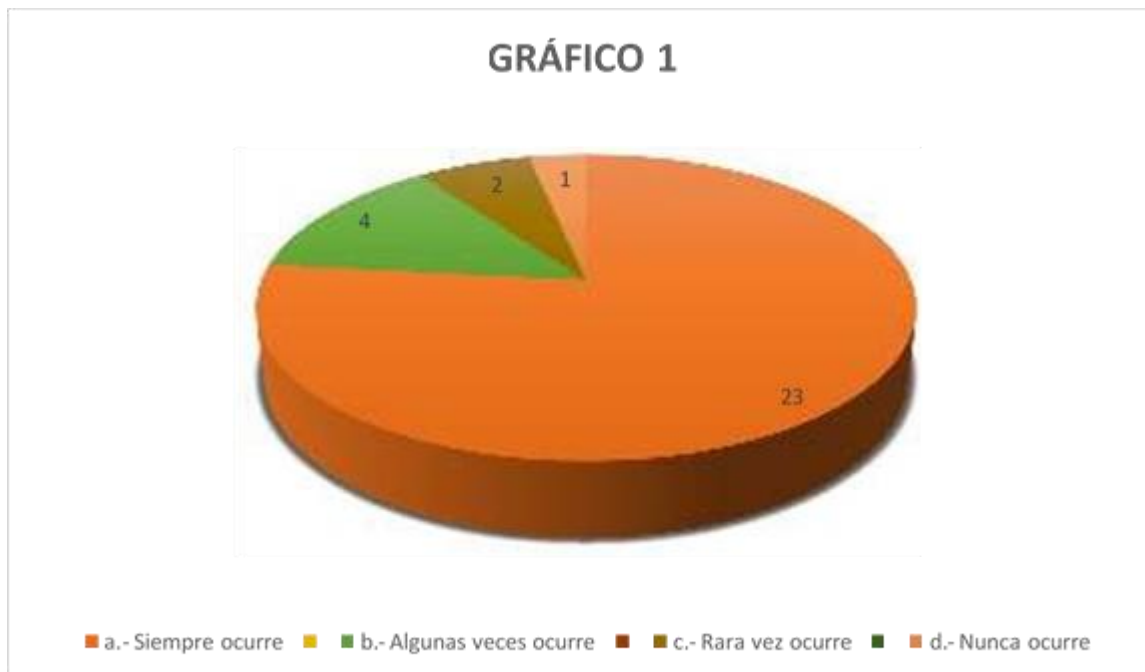
Tabla 2

¿Sabe Ud., que la violencia contra la mujer trae consecuencias en el seno familiar y destruye inclusive a los hijos?

VARIABLES	f	%
a.- Siempre ocurre	23	76.6%
b.- Algunas veces ocurre	4	13.3%
c.- Rara vez ocurre	2	6.6%
d.- Nunca ocurre	1	3.3%
TOTALES	30	100

Figura 1

¿Sabe Ud., que la violencia contra la mujer trae consecuencias en el seno familiar y destruye inclusive a los hijos?



Nota. Cuestionario

INTERPRETACIÓN: Frente a la pregunta sobre las consecuencias que trae la violencia frente a la mujer, un 76.6% afirma que siempre ocurre, es decir, que se comete, sin importar la gravedad de la pena; mientras que un 13.3% afirma que algunas veces ocurre y un 6.6% afirma que rara vez ocurre, y un 3.3% manifiesta que nunca ocurre, con lo que nos hace conocer que con mayor incidencia es que siempre causa consecuencias en el hogar, como consecuencia de la violencia contra la mujer.

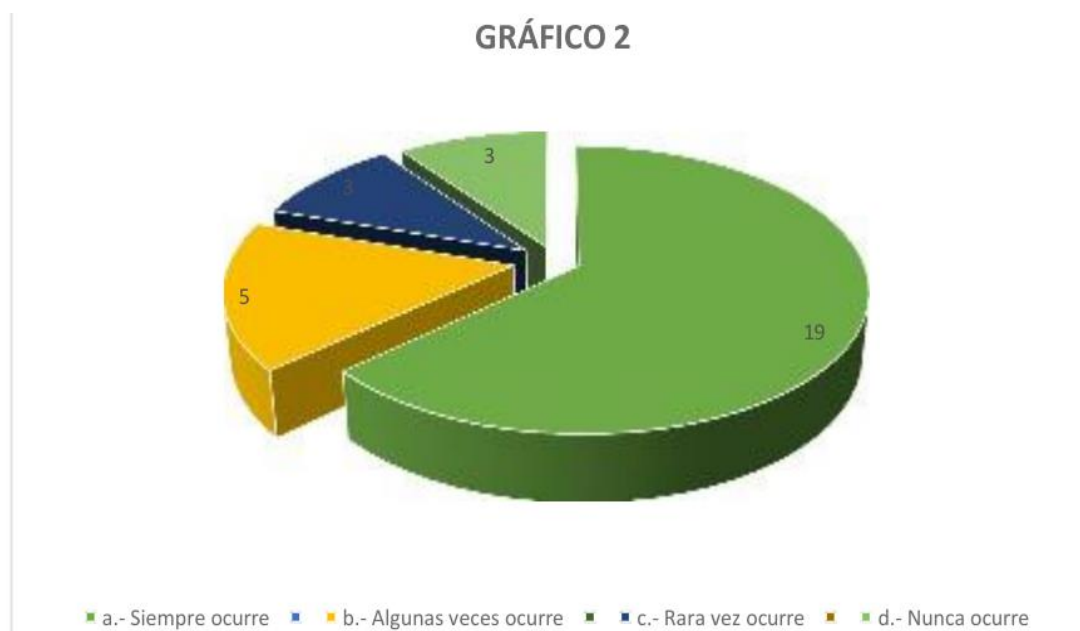
Tabla 3

¿La Violencia Familiar en contra de la mujer, afecta su autoestima, personalidad y desenvolvimiento en la sociedad?

VARIABLES	f	%
a.- Siempre ocurre	19	63.3%
b.- Algunas veces ocurre	5	16.6%
c.- Rara vez ocurre	3	10%
d.- Nunca ocurre	3	10%
TOTALES	30	100

Figura 2

¿La Violencia Familiar en contra de la mujer, afecta su autoestima, personalidad y desenvolvimiento en la sociedad?





INTERPRETACIÓN: Es conocido que la violencia contra la mujer afecta la personalidad, así como su autoestima y como consecuencia de ello afecta su desenvolvimiento en la sociedad, así se desprende de la encuesta tomada, donde el 63.3% manifiesta que siempre ocurre esto, siendo el de mayor incidencia, mientras que un 16.6% afirma que algunas veces ocurre, es decir que no afecta la autoestima a la mujer; un 10% manifiesta que rara vez ocurre, mientras que un 10% dice que nunca ocurre, es decir que son personas que no tienen sentimientos, y que la violencia es cosa normal.

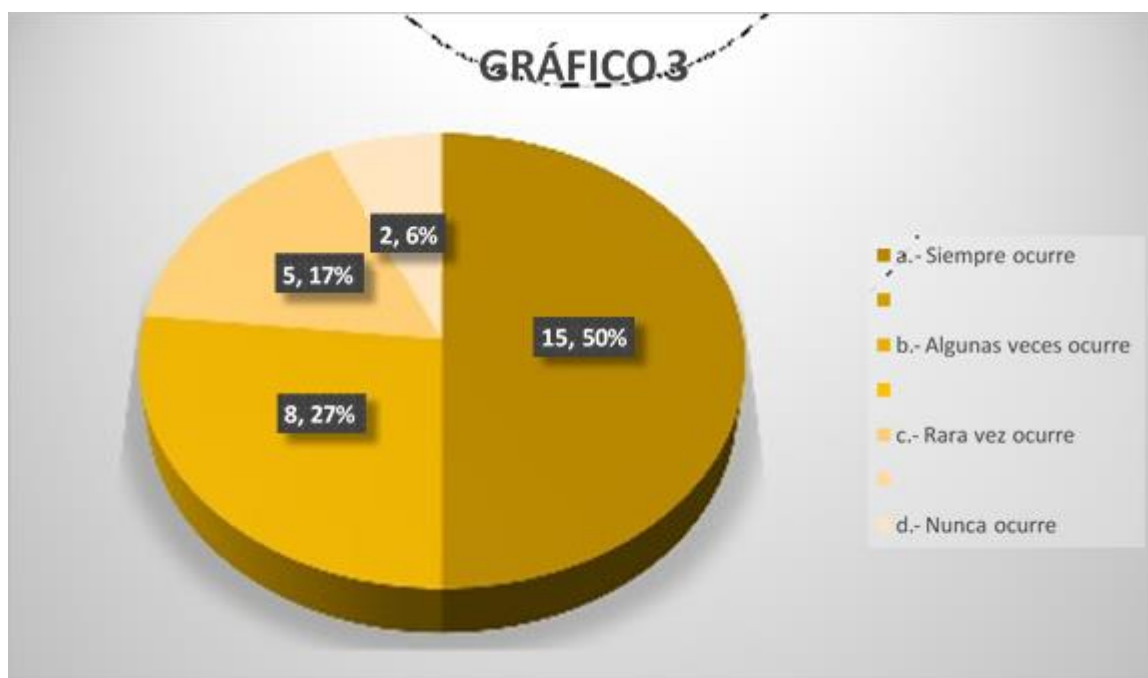
Tabla 4

¿Sabe Ud., que la dignidad de la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo tanto se debe respetar en forma amplia?

VARIABLES	f	%
a.- Siempre ocurre	15	50%
b.- Algunas veces ocurre	8	26.6%
c.- Rara vez ocurre	5	16.6%
d.- Nunca ocurre	2	6.6%
TOTALES	30	100

Figura 3

¿Sabe Ud., que la dignidad de la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo tanto se debe respetar en forma amplia?





INTERPRETACIÓN: Frente a la pregunta del respeto de la dignidad humana, es insólito que un 50% afirme que siempre ocurre, es decir, que no les importa la dignidad humana como fin supremo de la sociedad, mientras que un 26.6% afirma que algunas veces ocurre, y rara vez un 16.6%, mientras que un 6.6% dice que nunca ocurre, Se puede desprender de esta tabla que a mucha gente no les importa la dignidad humana y lo toman como cualquier cosa, puede ser la causa que la violencia contra la mujer es normal para ciertas personas.

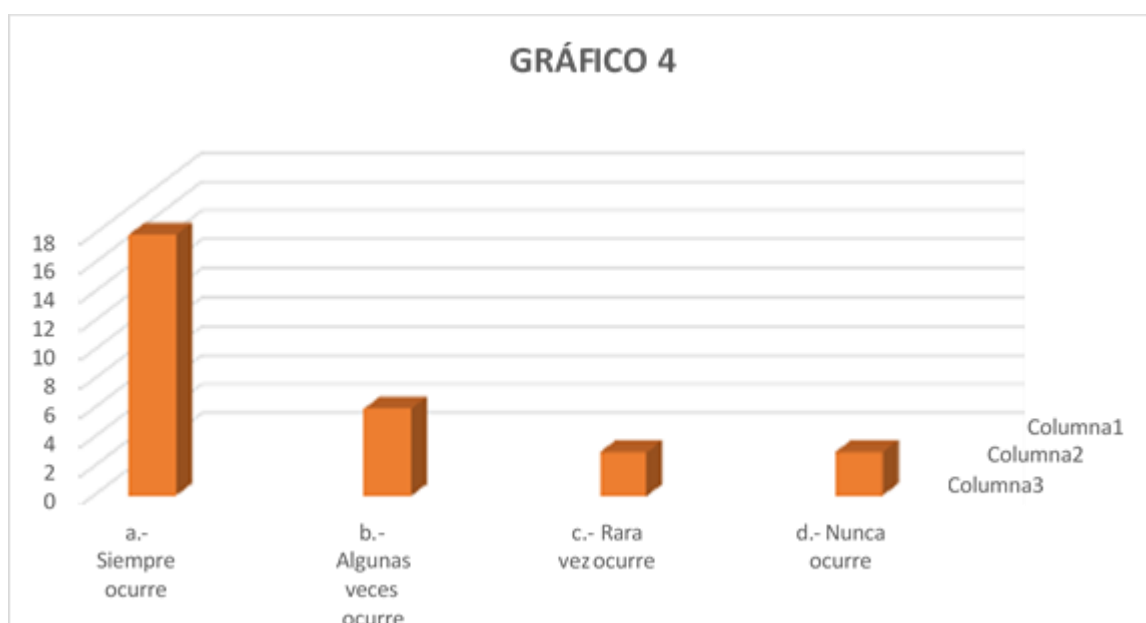
Tabla 5

¿Sabe Ud., que una mujer que haya sufrido violencia familiar, se siente reprimida y con temor de que vuelva a ser víctima de las agresiones por parte de otra de su entorno familiar?

VARIABLES	f	%
a.- Siempre ocurre	18	60%
b.- Algunas veces ocurre	6	20%
c.- Rara vez ocurre	3	10%
d.- Nunca ocurre	3	10%
TOTALES	30	100

Figura 4

¿Sabe Ud., que una mujer que haya sufrido violencia familiar, se siente reprimida y con temor de que vuelva a ser víctima de las agresiones por parte de otra de su entorno familiar?





INTERPRETACIÓN: La encuesta nos refleja que la mujer se siente con temor y reprimida frente a las agresiones por parte de sus familiares, esto indica que un 60% siempre ocurre esto; mientras que un 20% afirma que algunas veces ocurre, pero un 10 % afirma que rara vez ocurre, así como nunca ocurre, lo que indica que para algunas personas la violencia familiar es algo común y corriente, que las agresiones en el seno familiar es cosa de todos los días y por lo tanto no se tiene respeto el uno del otro; pero un gran porcentaje afirma que mi causa temores y son reprimidas.

Tabla 6

¿Es posible que las sanciones impuestas en el ordenamiento penal sobre violencia familiar, sean más severas y con detención preventiva inmediata en contra de los agresores?

VARIABLES	f	%
a.- Siempre ocurre	14	46.6%
b.- Algunas veces ocurre	8	26.6%
c.- Rara vez ocurre	5	16.6%
d.- Nunca ocurre	3	10%
TOTALES	30	100

Figura 5

¿Es posible que las sanciones impuestas en el ordenamiento penal sobre violencia familiar, sean más severas y con detención preventiva inmediata en contra de los agresores?





INTERPRETACIÓN: En cuanto a la pregunta de que si es posible que las penas sean más severas en violencia familiar inclusive con detención preventiva, un 46.6% afirma que siempre ocurre esto; mientras que un 26.6% manifiesta que algunas veces ocurre; un 16.6% indica que rara vez ocurre y un 10% dice que nunca ocurre. Lo que nos da a entender que en un mayor porcentaje manifiesta que se debe incrementar las penas inclusive con detención preventiva e inmediata en contra de los agresores por violencia familiar.

Tabla 7

¿Sabe Ud., que como consecuencia de las agresiones y violencia familiar, se causa serios trastornos psicológicos a las mujeres e hijos, que lleva al desequilibrio emocional y emotivo de toda la familia?

VARIABLES	f	%
a.- Siempre ocurre	23	76.6%
b.- Algunas veces ocurre	3	10%
c.- Rara vez ocurre	3	10%
d.- Nunca ocurre	1	3.3%
TOTALES	30	100

Figura 6

¿Sabe Ud., que como consecuencia de las agresiones y violencia familiar, se causa serios trastornos psicológicos a las mujeres e hijos, que lleva al desequilibrio emocional y emotivo de toda la familia?





INTERPRETACIÓN: Con relación a la pregunta si con la violencia y agresiones en contra de la mujer se causa trastornos psicológicos en la mujer, un 76.6% afirma que siempre ocurre, es decir, que es algo muy fuerte, hasta trastornos psicológicos por que los maltratos de una persona que vive en el mismo hogar tenga que agredir a otra y seguir viviendo como si nada habría ocurrido; mientras que un 10% afirma que algunas veces ocurre, lo que indica que no saben del problema que sucede; un 10% indica que rara vez ocurre, es decir que las agresiones y violencia familiar no causa casi nada en lo emotivo de la mujer, pero 2, 3.3% manifiesta que nunca ocurre esto.

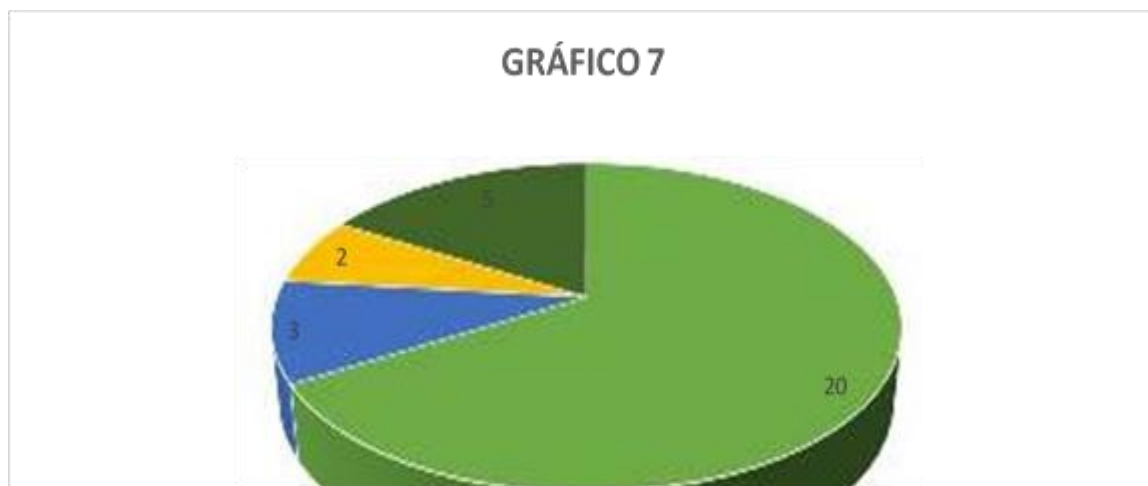
Tabla 8

¿Es necesario la visita y supervisión de la presencia de especialistas como Psicólogos, Psiquiatras, Asistencias sociales en la lucha contra la violencia familiar, en los hogares con índices elevados de problemas de violencia familiar?

VARIABLES	f	%
a.- Siempre debe ser así	20	66.6%
b.- Algunas veces debe ser así	3	10%
c.- Rara vez debe ser así	2	6.6%
d.- Nunca debe ser así	5	16.6%
TOTALES	30	100

Figura 7

¿Es necesario la visita y supervisión de la presencia de especialistas como Psicólogos, Psiquiatras, Asistencias sociales en la lucha contra la violencia familiar, en los hogares con índices elevados de problemas de violencia familiar?





INTERPRETACIÓN. En cuanto a la pregunta 7, y la necesidad de que terceras personas como Psicólogos, Psiquiatras, Asistencias sociales tengan la obligación de visitar a las familias con problemas de violencia familiar, un 66.6% afirma que siempre debe ser así, es decir, que se tiene que realizar las visitas, en forma obligatoria; mientras que un 10% opina que debe ser algunas veces, pero un 6.6% manifiestan que rara vez debe ser así, es decir, que casi no les interesa que otra persona vea la realidad de los hechos. Un 16.6% opina como nunca debe ser así, porque seguramente no quieren que nadie se entere de los problemas que ocurre dentro del hogar, sin darse cuenta que las agresiones suben y son intensas cada día.

Tabla 9

¿Sabe Ud., que los agresores por violencia familiar, deberían tener una oportunidad más a fin de que se corrijan y vuelvan a la normalidad en su hogar?

VARIABLES	f	%
a.- Siempre debe ser así	5	16.6%
b.- Algunas veces debe ser así	8	26.6%
c.- Rara vez debe ser así	4	13.3%
d.- Nunca debe ser así	13	43.3%
TOTALES	30	100

Figura 8

¿Sabe Ud., que los agresores por violencia familiar, deberían tener una oportunidad más a fin de que se corrijan y vuelvan a la normalidad en su hogar?





INTERPRETACIÓN: La siguiente pregunta, está dirigida a que, si están de acuerdo con que al agresor se le perdone y que siga haciendo vida en común con su pareja, un 43.3%, manifiesta que Nunca debe ser así, seguro es porque siendo agresor de su propia familia, no se le puede dar más opción; el 26.6%, indica que algunas veces debe ser así, seguro porque las agresiones sólo son pasajeras y que pudieran ser solucionadas; el 13.3% indica que Rara vez debe ser así, y un 16.6%, manifiestan que siempre debe ser así, es decir, que se le debe disculpar sobre las agresiones cometidas en contra de la mujer. Esto me parece un exceso por cuanto se toma a las agresiones como si fuera algo de costumbre y rutinario.



CONCLUSIONES

- PRIMERA.** Del estudio de investigación se ha podido arribar a la conclusión de que efectivamente las agresiones cometidas en contra de la mujer, causan serios problemas en la autoestima a la mujer y el grupo familiar, por cuanto, ya no pueden vivir en paz y menos socializar dentro de una comunidad, porque se sienten reprimidas en todo sentido.
- SEGUNDA.** Como consecuencia de la violencia contra la mujer, se desintegra la familia, al no haber la misma comprensión entre padres e hijos, por lo que las familias pierden la estabilidad emocional y el respeto mutuo, lo que trae como consecuencia, la separación de los padres y el desamparo de los hijos.
- TERCERA.** Siendo los agresores, parientes de la víctima y más aún cónyuge, la mujer al pensar en que su hogar se desintegra, empieza los cambios y trastornos psicológicos, más aún el cambio de conducta, hasta puede llegar a la locura, con el perjuicio y carga hacia los hijos quienes se hacen responsables en el cuidado de su madre, lo que repercute en la sociedad, con malos hábitos de supervivencia con el esposo.
- CUARTA.** Las normas legales emitidas por el Estado, son insuficientes y por más que se reprima con penas fuertes, no se tiene el éxito adecuado, por lo que es necesario la coordinación de todas las autoridades, para y público en general, que se ponga la denuncia de inmediato a fin de que se reprima a los agresores.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** Para evitar el desequilibrio emocional en la mujer que es víctima de las agresiones, es recomendable que se incremente la publicación de los derechos de las víctimas y responsabilidades de los agresores, por todos los medios de comunicación, a fin de prevenir la comisión de ésta clase de violencia y que todas las personas conozcan sus derechos.
- SEGUNDA.** Es de suma importancia, la evaluación de psicólogos, psiquiatras, tanto a la mujer como a toda la familia, a fin de evitar futuras agresiones o maltratos en contra de la mujer, de igual modo las visitas de asistencias sociales, para que se vea en forma objetiva el grado de participación de los agresores y prevenirles la comisión de los delitos en contra de la mujer.
- TERCERA.** La participación de todas las autoridades, como con PNP, Fiscalía de Familia, Alcalde, Defensor de Pueblo, Gobernadores y todos los entes inferiores en la lucha contra la violencia a la mujer, traerá buenos resultados, porque todos estaremos avocados en el respeto y preservación del bienestar emocional de la familia, por lo tanto de la mujer.
- CUARTA.** Con la modificación de la norma jurídica, propiamente de la Ley 30364, sobre Violencia contra la mujer y grupo familiar, sobre la detención inmediata de los agresores y el incremento de penas, de alguna manera se podrá frenar la ola de agresiones; lo que traerá estabilidad emocional y psicológica de la mujer, al saber que está protegida en forma amplia.



REFERENCIAS

- Alarcón, Q. (1998). Escuela y Familia en Isla de Pascua. Sistemas Compatibles. Revista Enfoques Educativos., 2. Recuperado el 1 de 12 de 2018
- Alcántara, J. (2003). Cómo educar la autoestima. España.: Aula Práctica.
- Alli, M. R. (2002). Paradigma. Una concepción de la mediación y el proceso de formación de mediadores educativos, pp. 31-58.
- Assmann, H. (1998). Competencia y sensibilidad solidaria. Vozes.
- Atienza, M. (2000). Estado de derecho, interpretación y argumentación. Lima: Profa.
- Bean, H. (1995). Desarrollo de la autoestima. Madrid: Debate.
- Bean, R., & Clark, C. (1994). Cómo desarrollar la autoestima. Madrid: Debate.
- Brandem. (1995). Los seis pilares de la autoestima. Barcelona: Paidós.
- Campos, L. y. (2004). Diferencias en el nivel de autoestima. Perú: Rafael Narvaez Cadenillas.
- Cominetti, R., & Ruiz, G. (1997). Algunos factores de rendimiento: Las expectativas y el género. Human Development Department, LCSHD Paper Series, The World Bank, Latin America and Caribbean Regional Office.
- Coopersmith, S. (1978). Estudios sobre autoestima. México: Trillas.
- Defensoría del Pueblo, P. (2005). La protección penal frente a la violencia familiar en el Perú. Lima.



- Facio, A. (s/f). Estrategias del movimiento de mujeres para combatir la violencia de género. Promudeh. Nunca Más. Lima.
- Fernández, Q. (1997). Influencia de los estilos de paternidad.
- Fernández, Q. (1997). Paternidad y desarrollo cognitivo.
- Fernández, Q. (1998). Influencia y estilo emocional.
- Flores Acero, M. (2010). Relación de la violencia psicológica familiar. Lima.
- Gallar, M. (2004). Promoción de la salud y apoyo psicológico del paciente. España: Thomson.
- García, E. M. (1994). Tipología del maltrato infantil: Una conceptualización empírica. *Revista de Psicología*, 53-72.
- Grover Duffy, K. (1995). La mediación y su contexto de aplicación. Buenos Aires: Paidós.
- Grover, K. (1996). La mediación y su contexto de aplicación. Buenos Aires: Paidós.
- Guzmán, G. (1997). Escuchar en niños. Bogotá: BICE.
- Haeussler, I. (1995). Confiar en uno mismo: Programa de autoestima. Chile: Universitario Santiago.
- Hornes, T. D. (2003). Violencia intrafamiliar. Brasil, pp. 35.
- Imelda Ramírez, M. (1995). La violencia en la familia: Aspectos generales. Bogotá.
- Imelda, M. (1995). La violencia en la familia: Aspectos generales.



- Joseph, M., & Joseph, M. (1992). *Desarrollo humano*. México: Prentice Hall Hispanoamericana.
- Ladera P., V. (2000). *Didáctica de la matemática*. Perú: Abedul.
- Manrique, A. (1999). *Violencia familiar, género e imaginario patriarcal en la sociedad en riesgo*. Lima: Grupo de Estudios Sociológicos Espectros.
- Maqueda, M. (2006). *Violencia contra la mujer: La violencia de género entre el concepto jurídico y la realidad actual*. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8(1), 1-13.
- Martínez, P. V. (2004). *La libertad femenina de dar lugar a Dios*. Lima: Movimiento Manuela Ramos.
- Masten, A. S. (1999). *Resilience in children exposed to severe adversity: Models of research and action*. Oxford.
- Microsoft Encarta. (2008). *Diccionario*.
- OPS, W. (1993). *La violencia contra la mujer y las niñas: Análisis y propuesta desde la perspectiva de la salud pública*. Washington.
- Otero, P. V. (2009). *Claves del rendimiento escolar*. México.
- Peñaherrera. (1997). *Escuela de padres*. Lima: MINSA.
- Pitanguy, J. (s/f). *Violencia, poder y políticas públicas*. Promudeh. *Nunca Más*.
Lima.
- Pizarro S., R. (1985). *Rasgos y actitudes del profesor afectivo*. Chile: Pontificia Católica.
- Promudeh. (2012). *Nunca más: Violencia, poderío y salud de las mujeres*, 32.



- Promudeh. (s/f). Nunca más: Estrategias del movimiento de mujeres para combatir la violencia de género.
- Reyna, L. (2004). El sistema penal peruano y su capacidad de rendimiento frente a la violencia familiar, 141-159.
- Rodríguez, T. C. (2007).
- Rojas, M. (1995). Las semillas de la violencia. Madrid.
- Ruiz, L. E. (1998). Enfoque antropológico y humanista de la escucha. Bogotá: BICE.
- Santrock, J. W. (2004). Psicología de la educación. Colombia: McGraw-Hill.
- Silva, G. (1999). Resiliencia y violencia política en niños. B. Van Leer, Unla. Argentina.
- Singer, L. (1996). Resolución de conflictos: Técnicas de educación en los ámbitos empresariales, familiar y legal. Buenos Aires: Paidós.
- Suarez, M. (2002). Mediando el sistema familiar. Buenos Aires: Paidós.
- Suarez, M. (2002). Mediación en sistemas familiares. Buenos Aires: Paidós.
- Torres C., K. M. (2001). Mapas conceptuales. Trujillo.
- Touraine, A. (2000). ¿Podremos vivir juntos?.
- Vanistendael, S. (2000). Saint Genet: Bonheur est toujours possible.
- Villarán, A. C. (2004). Violencia intrafamiliar. Lima: Palestra.



ANEXOS



Anexo 01. Matriz de consistencia

TITULO: PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUSIÓN EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿En qué medida influye la violencia contra la mujer en el bajo nivel de autoestima, con consecuencias psicológicas?	Analizar las causas que influyen en la violencia contra la mujer en el bajo nivel de autoestima con consecuencias psicológicas.	La aplicación de sanciones drásticas a las personas que cometen violencia contra la mujer traerá la reducción del bajo nivel de autoestima con las consecuencias psicológicas.	Variable independiente: Violencia contra la mujer. Variable dependiente: Nivel de autoestima y consecuencias psicológicas.	ENFOQUE: Cuantitativo MÉTODO: Deductivo TIPO: Aplicado NIVEL: Explicativo DISEÑO: No experimental
¿Cuáles son los motivos que conllevan el nivel de incidencia a la violencia contra la mujer y su repercusión en el bajo	Identificar el nivel de incidencia que conlleva a la violencia contra la mujer y su repercusión en el bajo nivel de su autoestima.	El restablecimiento de los derechos de protección a la mujer llevará a la reducción de violencia y se verá protegida en su autoestima.	Variable independiente: Incidencia de violencia. Variable dependiente:	ENFOQUE: Cuantitativo MÉTODO: Deductivo DISEÑO: Descriptivo-correlacional



<p>nivel de su autoestima?</p>			<p>Autoestima reducida.</p>	
<p>¿Cuáles son las consecuencias que ocasiona a la mujer por la violencia en contra de su persona, en su formación y desarrollo humano?</p>	<p>Determinar las consecuencias que ocasiona a la mujer por la violencia en contra de su persona, en su formación y desarrollo humano.</p>	<p>La lucha contra la violencia a la mujer y el respeto de su dignidad traerá como consecuencia que tenga un nivel alto de autoestima y no haya repercusiones psicológicas.</p>	<p>Variable independiente: Consecuencias de violencia. Variable dependiente: Formación y desarrollo humano.</p>	<p>ENFOQUE: Mixto TIPO: Exploratorio NIVEL: Explicativo</p>

Anexo 03. Instrumento(s) de la investigación**▲ Cuestionario para Medir el Nivel de Autoestima y Consecuencias****Psicológicas**

Instrucciones:

Marque la opción que mejor describa cómo se siente en cada enunciado. Use la siguiente escala:

- 1: Totalmente en desacuerdo
- 2: En desacuerdo
- 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4: De acuerdo
- 5: Totalmente de acuerdo

Sección 1: Bajo nivel de autoestima

Dimensión	Ítem	Escala de respuesta (1 a 5)
Percepción de valía personal	Me siento inútil en muchas situaciones.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Percepción de aceptación	Siento que no soy una persona valiosa.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Comparación con otros	Pienso que otras personas son mejores que yo.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Reconocimiento de logros	Tengo dificultad para sentirme orgulloso/a de mis logros.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Autoimagen positiva	Me cuesta aceptar cumplidos de los demás.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5

Sección 2: Consecuencias psicológicas

Dimensión	Ítem	Escala de respuesta (1 a 5)
Estado emocional negativo	Con frecuencia siento tristeza o vacío emocional.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Dificultades cognitivas	Tengo dificultades para	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5



	concentrarme en mis actividades diarias.	
Desesperanza	Siento que las cosas no tienen sentido para mí.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Alteraciones del sueño	Me cuesta dormir debido a pensamientos negativos.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Cambios en apetito	He experimentado cambios en mi apetito debido al estrés.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5

Tablas para Tabulación de Resultados

Cuadro 1: Resultados para 'Bajo nivel de autoestima'

Participante	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Promedio Total
Participante 1						

Cuadro 2: Resultados para 'Consecuencias psicológicas'

Participante	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Promedio Total
Participante 1						



Anexo 04. Fichas de validez de instrumentos



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: *Victoria Marilú Cuba Sotomayor*
- 1.2. Validado por: *Dr. Ramiro Amilcar Bolaños Calderón*
- 1.3. Título de la investigación: *Presencia de la violencia contra la mujer y su repercusión en el bajo nivel de autoestima y consecuencias psicológicas*
- 1.4. Nombre del instrumento: *Cuestionario*

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES	VALORACIÓN																			
		DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
		1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																			
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																			
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																			
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																			
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																			
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																			
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																			
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Buena*
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: *80%*
- V. OBSERVACIONES: *Ninguna*
- LUGAR Y FECHA: *31-12-2024*

Ramiro Amilcar Bolaños Calderón
 FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Victoria Marilu Cuba SoTomayor

1.2. Validado por: Dr. Hugo Nephtali Cervera Aybar

1.3. Título de la investigación:
Presencia de la Violencia Contra la mujer y su repercusión en el bajo nivel de autoestima y consecuencias psicológicas

1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Buena

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80%

V. OBSERVACIONES: Ninguna

LUGAR Y FECHA: 31-12-2024

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Hugo N. Cervera Aybar



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 07/01/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: VICTORIA MARILU CUBA SOTOMAYOR

Dirección: CALLE PABLO NERUDA 412 - UBN. SAN APOLINAR

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 02423903

Teléfono: 916188244 email: marie.cuba@hotmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRIA EN DERECHO

Escuela Profesional o Mención: DERECHO PENAL

Título o Grado Académico a optar: MAGISTER EN DERECHO

Asesor: DR. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALZINA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: PRESENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU REPERCUSSION EN EL BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA Y CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS

Palabras claves, (3 a 5 términos): VIOLENCIA CONTRA LA MUJER BAJO NIVEL DE AUTOESTIMA

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

1,2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller
 Titulo
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo

No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PUBLICO - P39

Firma de Autor



huella digital

07-ENERO 2025

Fecha